

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

37ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA QUENA CARAMBULA

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 1º de agosto de 2000.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 2, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley referido a la refinanciación de los adeudos de ciertos Gobiernos Departamentales con el Banco de Previsión Social.

(Carp. Nº 234/00 - Rep. Nº 84/00)

2º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen reparaciones para los Oficiales retirados por aplicación del inciso "G" del artículo 192 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

(Carp. Nº 107/00 - Rep. Nº 52/00. Anexo I)

3º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

4º) Discusión general de los proyectos de ley por los que se modifica la legislación vigente tendientes a combatir la usura:

aprobado por la Cámara de Senadores en la XLIVa. Legislatura.

del señor Senador Carlos Julio Pereyra presentado en la XLIVa. Legislatura.

(Carp. Nº 417/96 - Rep. Nº 83/00)

del ex Senador señor Luis Brezzo.

(Carp. Nº 993/98 - Rep. Nº 83/00)

del señor Senador Carlos Julio Pereyra presentado en la presente Legislatura.

(Carp. Nº 110/00 - Rep. Nº 83/00)

de las señoras Senadoras Marina Arismendi y Mónica Xavier y de los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez y Enrique Rubio.

(Carp. Nº 129/00 - Rep. Nº 83/00)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) por el que se autoriza la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada y la jubilación, con la pensión o subsidio por discapacidad, siempre que el grado de discapacidad no sea inferior al 40%.

(Carp. Nº 117/00 - Rep. Nº 47/00)

6º) por el que se designa con el nombre de "Juana Bernarda Ipuche Mariño", a la Escuela Nº 39 de La Calera, departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

(Carp. Nº 190/00 - Rep. Nº 67/00)

7º) por el que se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre la Recepción de Pruebas en el Extranjero.

(Carp. Nº 153/00 - Rep. Nº 60/00)

8º) por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.

(Carp. Nº 158/00 - Rep. Nº 56/00)

9º) por el que se aprueba la Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina.

(Carp. Nº 151/00 - Rep. Nº 62/00)

10) por el que se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Malasia.

(Carp. Nº 1176/98 - Rep. Nº 54/00)

11) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Nicaragua.

(Carp. Nº 1507/99 - Rep. Nº 81/00)

12) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en el Campo del Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel.

(Carp. Nº 1170/98 - Rep. Nº 82/00)

13) por el que se aprueba el Convenio de Asistencia Judicial Internacional con las Autoridades Centrales de la República y la República de Paraguay.

(Carp. Nº 1310/98 - Rep. Nº 59/00)

14) por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre la República y Australia.

(Carp. Nº 1191/98 - Rep. Nº 58/00)

15) por el que se aprueba la Convención sobre la Esclavitud así como la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.

(Carp. Nº 1174/98 - Rep. Nº 57/00)

16) por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

(Carp. Nº 157/00 - Rep. Nº 61/00)

17) por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas.

(Carp. Nº 1505/99 - Rep. Nº 55/00)

18) por el que se aprueba el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República y la República Federativa del Brasil.

(Carp. Nº 1118/93 - Rep. Nº 68/00)

19) por el que se aprueba el Nuevo Texto Revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado por la Conferencia de la FAO.

(Carp. Nº 1119/98 - Rep. Nº 72/00)

20) por el que se autoriza la salida del Buque ROU "Montevideo" y de la Aeronave B.200T y sus tripulaciones a efectos de participar de la Fase "Atlántico" de la Operación "UNITAS XLI".

(Carp. Nº 179/00 - Rep. Nº 69/00)

21) por el que se autoriza la salida del país de los buques ROU 02 "ARTIGAS" y ROU 05 "15 DE NOVIEMBRE" y sus respectivas tripulaciones para participar en el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de la Escuela Naval.

(Carp. Nº 176/00 - Rep. Nº 25/00. Anexo I)

22) por el que se autoriza la salida del país de efectivos de la Sub Prefectura del Chuy del Comando General de la Armada, para concurrir a la República de

Brasil a efectos de participar en los festejos correspondientes a la Conmemoración de la Independencia de ese país.

(Carp. Nº 202/00 - Rep. Nº 70/00)

23) por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 7 del Ejército Nacional, con asiento en la ciudad de Río Branco para concurrir a la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la Independencia de dicho país.

(Carp. Nº 203/00 - Rep. Nº 78/00)

24) por el que se establece el derecho de los radioaficionados a instalar un equipo de trasmisión en sus respectivas unidades habitacionales.

(Carp. Nº 1479/99 - Rep. Nº 17/00. Anexo I)

25) por el que se declara la "Gruta del Palacio" monumento natural.

(Carp. Nº 267/95 - Rep. Nº 73/00)

26) por el que se declara de interés nacional la reconstrucción de la Iglesia Pura y Limpia Inmaculada Concepción.

(Carp. Nº 115/00 - Rep. Nº 76/00)

27) por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del ciento cincuenta aniversario del fallecimiento del General José Gervasio Artigas.

(Carp. Nº 225/00 - Rep. Nº 80/00)

28) por el que se regulan las técnicas de reproducción humana asistida.

(Carp. Nº 410/96 - Rep. Nº 74/00)

29) Discusión única del proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial para la recopilación y publicación de las obras del poeta nacional Agustín R. Bisio.

(Carp. Nº 233/00 - Rep. Nº 79/00)

30) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 196/00 - Rep. Nº 64/00).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 198/00 - Rep. Nº 65/00).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 197/00 - Rep. Nº 77/00).

un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence 25 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 206/00 - Rep. Nº 66/00).

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Arregui, Astori, Atchugarry, Batlle, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Goiriena, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Sanabria, Singer** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Nin Novoa, Rubio** y **Xavier**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo dando cuenta de la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la cual se autoriza la trasposición de créditos presupuestales en el presente ejercicio, entre proyectos de Inversión del Programa 005, Dirección Nacional de Arquitectura, financiados con cargo a Rentas Generales.

-TENGASE PRESENTE.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

del Ministerio de Salud Pública relativo a la solicitud de inclusión en la relación de créditos pendientes de pago a financiar en la próxima instancia presupuestal;

del Instituto Nacional de Colonización relativo al Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1998;

de la Administración Nacional de Correos relacionado con el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1998 y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998;

de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1999 y del Estado de Fuentes y Usos de Fondos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1999 y al período comprendido entre el 18 de marzo de 1997 y el 31 de diciembre de 1999;

del Banco de Seguros del Estado relacionado con el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1998 y el Estado de resultados por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998;

de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con el informe de Auditoría de los Estados Financieros Básicos del Programa de Modernización de la Educación Secundaria, parcialmente financiado con recursos del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo;

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con el informe de Auditoría de los Estados Financieros Básicos del Segundo Proyecto de Transporte financiado parcialmente con recursos del préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca relacionado con el informe de Auditoría de los Estados Financieros del Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo de Riego financiado parcialmente con recursos del Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto relacionado con el informe de Auditoría de los Estados Financieros básicos del Programa de Infraestructura para Empresas Lecheras financiado parcialmente por el Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo;

de la Junta Departamental de Flores, relativa a su Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1999;
-TENGANSE PRESENTE.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se aprueba el Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 5 con los Estados Unidos Mexicanos.
-TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

La Cámara de Representantes remite las siguientes notas:

comunicando la sanción del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de «Esc. Héctor Leis Riccetto» al Jardín de Infantes de Ciclo Inicial N° 111 ubicado en la ciudad de Minas;
-TENGANSE PRESENTES Y AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.

adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Víctor Rossi referidas a la realización de un homenaje al ex Legislador señor Enrique Rodríguez
-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite las siguientes notas adjuntando las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas:

por el señor Edil Francisco A. Rodríguez, relacionada con el caso de salud de la joven Julia D. Antoria, con destino a la Comisión de Salud Pública.
-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

por el señor Edil Elías Ferreira relacionadas con su situación laboral, con destino a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
-A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota adjuntando la versión taquigráfica de las palabras del Edil Pedro Zuasnabar, relacionada con su exposición sobre «La casa donde nació Artigas», con destino a la Comisión de Educación y Cultura.
-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Junta Departamental de Soriano remite nota adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Pedro Caputto, referidas a la construcción de un nuevo Plan MEVIR en Risso, con destino a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
-A LA COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La Junta Departamental de Canelones remite nota adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Daniel González, referidas a la privatización de los pagos de Jubilaciones y Pensiones por parte del Banco de Previsión Social en el interior del país, con destino a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.
-A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL."

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Jorge Larrañaga presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre «Meseta de Artigas» la Escuela Rural N° 86 de Colonia Baltasar Brum, departamento de Paysandú."

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

(Texto del proyecto de ley presentado)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Meseta de Artigas" a la escuela rural Nº 86 de Colonia Baltasar Brum, camino de acceso a la Meseta de Artigas, departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 2 de agosto del 2000

Jorge W. Larrañaga. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela rural Nº 86, se encuentra ubicada en el Km 463 de la Ruta 3, en la entrada misma del camino que conduce hasta la Meseta de Artigas, a 10 Km. de la misma.

Hablar en Paysandú de la escuela mencionada es hablar de la "escuela de la Meseta", pues de esta forma es como todos los Sanduceros la conocen, por su proximidad y debido a que tanto la maestra, los alumnos y los padres de los mismos, están consustanciados tanto con la histórica referencia geográfica, como con la significación de la misma.

La Meseta de Artigas es uno de los monumentos más destacados en todo el territorio uruguayo en homenaje a nuestro prócer. En este terreno sobre el Río Uruguay, y a 45 metros de altura de éste, se erige un Monumento, el cual el pasado 19 de junio cumplió 100 años de vida.

El mismo fue esculpido por el italiano Juan Azzarini y consta de 3 piezas, la base labrada en piedras y en forma piramidal (19 metros), la columna y plinto (20 metros) y el capitel y el busto de bronce (5.5 metros) constituyéndose así en una obra de dimensiones muy importantes, con una visibilidad de no menos 10 kilómetros.

Esta escuela es representativa de aquella primera escuela de la Patria, la fundada por José Artigas en Purificación en 1815.

La solicitud expresada en este proyecto de ley, no hace otra cosa, que hacer justicia con maestros, niños y padres de la zona, que tienen como epicentro a este monumento, y que sienten que concurren no a la Escuela Nº 86 sino a la Escuela de la Meseta de Artigas.

Tanto es así, que en una nota que adjuntamos al proyecto de ley, se podrá apreciar la inquietud de 19 padres y vecinos (la escuela tiene 20 alumnos) solicitando el nombramiento de esta escuela con el nombre Meseta de Artigas.

Por último, al cumplirse este año los 150 años de la desaparición física del General Artigas, creemos que la denominación proyectada, será un homenaje al ámbito natural en donde se desarrollaron relevantes acontecimientos históricos vinculados al mejor de los Orientales.

Jorge W. Larrañaga. Senador.

Paysandú, 27 de julio de 2000.

Señor Senador de la República
Doctor Jorge Larrañaga
Presente:

Los abajo firmantes, padres y vecinos de la Escuela Nº 86, Rural, manifiestan a usted su inquietud sobre este centro docente.

Teniendo en cuenta su ubicación geográfica, los acontecimientos vividos en este lugar, es que expresamos a usted la inquietud que tenemos.

Desearíamos que al cumplirse los 150 años de la desaparición física de nuestro héroe, esta escuela fuera oficialmente denominada Escuela Nº 86, Meseta de Artigas.

Esto nos llenaría de orgullo y sería un incentivo más para seguir trabajando por esta zona y por aquella Primera Escuela de la Patria a la que hoy tenemos la alegría de representar.

Solicitamos a usted eleve a quien corresponde este petitorio.

De tener una respuesta positiva a esto, lo llevaríamos a cabo en los actos a efectuarse en el 6º Encuentro con el Patriarca en setiembre próximo.

Agradeciendo desde ya su gestión ante las autoridades correspondientes, le saludan muy atte.

Lucen firmas."

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución se cursan los siguientes pedidos de informes:

del señor Senador Jorge Larrañaga al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con el número, nómina y ubicación de las sedes diplomáticas; representaciones uruguayas en organismos regionales o internacionales en territorio nacional o en el extranjero y representaciones comerciales uruguayas de cualquier tipo;

de la señora Senadora María Julia Pou al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay relacionado con la situación económico financiera del frigorífico Industrial Pando; y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con destino a INAC relacionado con cuotas de exportación para el frigorífico Industrial Pando;

del señor Senador Walter Riesgo reiterando al Ministerio del Interior el cursado con fecha 20 de marzo de 2000, relacionado con el "Premio al reconocimiento funcional" a policías que actuaron en un procedimiento en la ciudad de Rivera, y al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de Seguros del Estado relacionado con la posibilidad de que la actuación de la policía en los hechos del 17 de agosto de 1999, en la ciudad de Rivera, estén comprendidos en lo establecido en el artículo 162 de la Ley N° 16.170;

del señor Senador Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la ANEP relacionado con la toma de fotografías en los centros docentes del organismo; y al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE relacionado con la ubicación de una hormigonera dejada en propiedad del organismo, por la empresa Méndez Juniors cuando se terminó de construir la represa Hidroeléctrica de Palmar."

-OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

(Textos de los pedidos de informes)

"Montevideo, 1° de agosto de 2000.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

1º) Número, nómina y ubicación de las sedes diplomáticas (embajadas, consulados, oficinas, reparticiones de cualquier tipo, etc.)

2º) Número, nómina y ubicación de las representaciones uruguayas en organismos regionales o internacionales (en territorio nacional o en el extranjero).

3º) Número, nómina y ubicación de las representaciones comerciales uruguayas de cualquier tipo (en territorio nacional o en el extranjero).

4º) Número, nómina y ubicación de las representaciones uruguayas honorarias de cualquier tipo ante gobiernos, organismos regionales o internacionales (en territorio nacional o en el extranjero).

5º) Número, nómina y ubicación de inmuebles que pertenecen a las representaciones uruguayas en organismos regionales o internacionales (en territorio nacional o en el extranjero) y que funciona en cada uno de ellas.

6º) Número, nómina, función y destino de todo el personal que se desempeña en el servicio exterior, que de una forma u otra depende de partidas del estado uruguayo o de su personal por cualquier concepto. Se deberá especificar la remuneración por todos los conceptos de cada uno de los funcionarios incluidos en la nómina antedicha.

7º) Qué partidas, por cualquier concepto, recibe un diplomático uruguayo, sea de carrera o no, en el exterior, según su cargo, incluyendo a los representantes honorarios. Detallarlas en dólares americanos por funcionario, por país y por categoría.

8º) Detallar país por país cuánto gasta el estado uruguayo en alquileres de sedes diplomáticas (embajadas, consulados, oficinas comerciales, representaciones honorarias, etc.) y lo mismo en viviendas de los funcionarios que revistan en cada destino.

9º) Sin tomar en cuenta los gastos detallados en las preguntas anteriores, qué otro tipo de gastos o inversiones tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores en el exterior discriminándolos por rubros.

10) Cuál es el volumen comercial con cada país con el que el Uruguay tiene algún tipo de representación discriminándolo en importaciones y exportaciones totales.

11) Cuánto gastó efectivamente por concepto de misiones de cualquier tipo el Ministerio de Relaciones Ex-

teriores, detallando costos por todo concepto de cada una, destino de ellas y las fechas de las mismas.

12) Deberá discriminarse el total de lo gastado en cada uno de los siguientes períodos: 1/3/1985 al 1/3/1990, del 1/3/1990 al 1/3/1995 y del 1/3/1995 al 1/3/2000, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se deberá enviar el importe total de gastos de funcionamiento, retribuciones personales de cualquier tipo e inversiones en cada uno de los períodos mencionados precedentemente.

13) Qué otros organismos internacionales o regionales cuentan con representación uruguaya y no dependen del Ministerio de Relaciones Exteriores.

14) Cuánto le cuesta al País cada representación diplomática (Embajadas, consulados, oficinas, reparticiones de cualquier tipo, etc.) en todos los destinos que el País tenga asignado, debiéndose incorporar en este monto total, gastos, retribuciones personales de cualquier naturaleza e inversiones.

El monto total por País en el que el Uruguay tenga acreditación diplomática deberá ser especificado por mes y por año.

Sin más, saludo a Ud. atentamente, esperando una pronta respuesta.

Dr. Jorge Larrañaga. Senador."

"Montevideo, 1° de agosto de 2000.

PEDIDO DE INFORMES

Destinado: a) al Banco de la República Oriental del Uruguay. (BROU)

b) A INAC.

Mediante la presente, y según el artículo 118 de la Constitución, solicitamos la siguiente información:

1) Al BROU - Se nos informe acerca de la actual situación económica financiera del frigorífico Industrial Pando.

2) A INAC, si comprometió alguna cuota de exportación con dicho frigorífico, y si la misma se cumplió.

3) A INAC, si existiera alguna cuota extraordinaria de exportación para el frigorífico Industrial Pando, la que le permitiría reactivar su producción y solucionar así las 250 familias que quedan desempleadas.

María Julia Pou. Senadora."

"Montevideo, 28 de julio de 2000.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Como es de pública notoriedad, el 17 de agosto de 1999 numerosos efectivos policiales pertenecientes a la Jefatura de Rivera intervinieron en el procedimiento relativo al asalto a un vehículo remesero y copamiento del Aeropuerto Internacional de Rivera por parte de una banda de delincuentes, que culminó cuando aproximadamente a unos 5 Km. del Aeropuerto indicado fue interceptada dicha banda que viajaba en un automóvil anteriormente hurtado en Montevideo. En la ocasión, luego de un intenso enfrentamiento, en el que fue abatido uno de los delincuentes y apresados la mayoría de los restantes, los efectivos policiales recuperaron el vehículo indicado, una importante suma de dinero y gran cantidad de armas de fuego. Posteriormente, la Justicia procesó a cinco de los delincuentes, tipificándoles los delitos de "Rapiña con privación de libertad, hurto, copamiento en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de asociación para delinquir especialmente agravado". Teniendo en cuenta estos antecedentes, y al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, el siguiente pedido de informes:

1) Si se considera que el procedimiento indicado está comprendido en lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y su Decreto Reglamentario Nº 236/91, de 7 de mayo de 1991, norma por la cual las compañías aseguradoras públicas o privadas podrán acordar con el Ministerio del interior el pago de un porcentaje del valor de los bienes recuperados por la policía, en ocasión que la Justicia Penal hubiere dispuesto el procesamiento de los autores, cómplices o encubridores de los delitos contra la propiedad, y que será destinado al personal interviniente, según el monto a determinar por el Poder Ejecutivo.

2) En caso afirmativo, se sirva informar de las actuaciones cumplidas para hacer efectivo lo que dispone la ley, y estado de los trámites respectivos.

3) En caso negativo, razones por las que el Banco desestima dicho derecho.

Saluda a Usted muy atentamente,

Walter Riesgo. Senador."

"Montevideo, 28 de julio de 2000.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

Con fecha 20 de marzo del corriente año solicitamos se cursara con destino al Ministerio del Interior, al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República, un pedido de informes relacionado con un procedimiento policial llevado a cabo en la ciudad de Rivera el 17 de agosto de 1999 preguntando, fundamentalmente, si el mismo había sido considerado comprendido en lo dispuesto en los decretos 336/997 de 7/7/97 y 303/999 de 28/9/99 referidos a la creación del "Premio al reconocimiento funcional" para los policías que se destaquen en el cumplimiento del deber. Posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2000, realizamos otro pedido de informes al mismo Ministerio solicitando se expresara si dicho procedimiento era también considerado en lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley Nº 16.170, de 28/12/1990, y su decreto reglamentario Nº 236/91, de 7/5/1991, norma por la cual el Ministerio del Interior podrá acordar con las compañías aseguradoras públicas o privadas, el pago de un porcentaje del valor de los bienes recuperados por la policía, en ocasión que la Justicia Penal hubiere dispuesto el procesamiento de los autores, cómplices o encubridores de los delitos contra la propiedad y que será destinado al personal interviniente, según el monto a determinar por el Poder Ejecutivo.

No habiendo recibido aún respuesta a ambos planteamientos y de acuerdo al artículo constitucional indicado, me permito solicitar al Señor Presidente se sirva disponer lo pertinente a efectos de reiterar ante el Ministerio del Interior los mencionados pedidos de informe.

Saludo a Usted muy atentamente:

Walter Riesgo. Senador."

"Montevideo, 2 de agosto de 2000.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo al Art. 118 de la Constitución de la República solicito el envío del siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo Directivo Central de la ANEP.

Solicito se informe cuáles son las normas que rigen para los centros docentes del organismo, en relación a la toma de fotografías tanto de periodistas como de fotógrafos profesionales, tanto en actos que se desarrollan en dicho ámbito como en otras ocasiones.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

Mtro. Roque Arregui. Senador."

"Montevideo, 2 de agosto de 2000.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo al Art. 118 de la Constitución de la República solicito el envío del siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE.

Cuando se terminó de construir la represa hidroeléctrica de Palmar la empresa Méndez Juniors dejó en propiedad de UTE (en dicho lugar) un equipo de materiales entre el que se incluye una hormigonera de gran capacidad.

En relación a ella solicito se informe:

a) Características de la misma.

b) ¿En qué lugar se encuentra?

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

Mtro. Roque Arregui. Senador."

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento el señor Senador Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE relacionada con el servicio de reclamos que presta dicho organismo en la ciudad de Mercedes."

-SE DISTRIBUYO. AL INGRESAR AL ORDEN DEL DIA SE PROCEDERA A VOTAR EL TRAMITE SOLICITADO.

7) GRAVITACIÓN DE LA ESCUELA RURAL EN LA CAMPAÑA DE NUESTRO PAÍS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: al haberse designado recientemente las autoridades del CODICEN queremos elevar a tan alta institución de la enseñanza uruguaya algunos aportes extraídos de la vivencia del conocimiento real y directo de la escuela rural en el país.

En la actualidad tenemos 1.094 escuelas rurales y algo así como seis internados en el medio rural en los departamentos de Artigas, Flores, Maldonado, Paysandú y Río Negro.

Todos sabemos de la enorme gravitación de la escuela rural en nuestra campaña. Forma parte del epicentro de la sociedad rural, constituyéndose en el ámbito natural de discusión y defensa de todos los reclamos y de todos los planteos de la propia familia radicada en el interior.

En el anterior período se dispuso la recategorización de las escuelas rurales, llegando, entre otras medidas, al absurdo de etiquetar como escuelas urbanas a aquellas ubicadas en el propio medio rural.

De ese intento, pasamos de 21.529 alumnos rurales en el año l999, a 16.573 al día de hoy. Con esto, de alguna manera, se pretendió indicar que había menos alumnado rural inserto en el propio medio. Esto encuadraba algunas medidas vinculadas al tiempo pedagógico, al horario escolar y al propio cuerpo docente.

El menor tiempo pedagógico, aplicado a la escuela rural, ha sido una dificultad más para atender específicamente a este sector de la niñez, carente de otras instituciones culturales en su medio, dispersado geográficamente y con muy reducidos ámbitos de socialización.

La escuela rural es como se dijo, el único centro de promoción cultural para la propia comunidad.

Hubo también modificaciones del horario escolar en relación al comienzo y finalización de clases, medida que tuvo que ser revisada, por cuanto la recategorización de las escuelas rurales a urbanas, entre otras medidas, implicaba la reducción del horario.

La escuela perdía su condición de rural por tener grupos de educación inicial.

En cuanto a los docentes, la actual compensación por mayor carga horaria, estimulaba a muchos maestros a hacer opción por los cargos en las escuelas afectadas por la recategorización a pesar de las condiciones especiales en que desempeñan sus tareas.

La situación en cuanto al futuro se va a tornar compleja, por cuanto, los nuevos maestros, cobran por sueldos docentes en lugar de 25 horas como en las escuelas rurales.

Otra medida fue el tender a la consolidación de las escuelas rurales. Con este proyecto la intención fue, dicho esto entre comilllas, “fortalecer la escuela rural nucleando los niños de toda una zona en la escuela más grande”.

En realidad fue un cierre velado de escuelas rurales, que afectó a los propios niños, porque fueron prácticamente obligados o compelidos a traslados de entre 20 y hasta 40 kilómetros con un verdadero sacrificio familiar, más allá de que originariamente el traslado era en ómnibus, financiado por los organismos de la enseñanza, pero luego el transporte terminó siendo financiado por la propia Comisión de padres de la escuela.

En este proyecto de cierre de escuelas se cerraron 76 en todo el país, generándose a nuestro criterio un perjuicio manifiesto en algunos sectores de la campaña.

Pensamos que ambos proyectos deben ser revisados y dejados sin efecto, como forma de procurar restablecer la igualdad de oportunidades al medio rural y de coadyuvar con el objetivo de poner freno a la migración del campo a la ciudad entre otras, con causas que seguramente habrá que neutralizar para preservar buena parte de la estructura poblacional de nuestro Uruguay interior.

Además, sobre este tema, en nuestra condición de Senador tuvimos la oportunidad, hace pocos días, de visitar el departamento de San José y apreciar el funcionamiento ejemplar de una Comisión Departamental de apoyo a la Escuela Rural.

Estos vecinos maragatos entre otros temas vinculados a la Escuela Rural nos dejaron lo que para ellos es una enorme preocupación que es el de enfrentar el pago de una auxiliar de servicios con los consabidos beneficios sociales, seguros, etc. los que generalmente están de cargo de dichas comisiones de Fomento, no solamente del departamento de San José, sino de todos los departamentos de la República.

A nuestro juicio, esto constituye una irritante injusticia ¿Por qué los padres que mandan hijos a una escuela rural tienen que enfrentar costos que padres que mandan hijos a una escuela urbana no tienen que enfrentar? Esta es una pregunta que de alguna forma debe ser contestada para dar solución a una temática que aflige muchísimo a la escuela rural uruguaya.

¿Por qué muchas veces nuestra escuela rural tiene que sobrevivir gracias a la penca, a la kermesse, a la torta frita, no ya para pagar a la auxiliar de servicio sino para ponerle una chapa más al techo o para blanquear la propia escuela? Las escuelas rurales ni siquiera cuentan con bibliotecas con libros infantiles, considerados básicos en el proceso de aprendizaje de la lectura desde el punto de vista pedagógico, salvo en algún departamento donde la Intendencia ha impulsado bibliotecas móviles destinadas a ayudar y a enriquecer la escuela rural en su ámbito departamental.

Ni siquiera sería lógico, en este orden de razonamiento, poner auxiliares de servicio designados por los propios organismos de la enseñanza porque todos sabemos que cuando se nombran en una escuela, luego se pierden porque la reclaman de otra; están los Pases en Comisión u otros mecanismos, que hace que la propia escuela pierda ese funcionario.

A nuestro entender, sería totalmente procedente enviar estas partidas económicas a las Comisiones Departamentales de apoyo a la escuela rural o la inspección departamental para que éstas puedan contratar la mejor auxiliar de servicio, que será alguna vecina, la cual podrá llevar adelante todas las tareas que demanda una escuela rural: comedor, ayuda a la maestra en los distintos grados, etcétera. Además, la mayoría de las escuelas rurales son unidocentes y no se eligen en efectividad, lo que perjudica a la propia comunidad. Hay que tener en cuenta que en un año nadie puede hacer un proyecto educativo serio y a largo plazo. Las direcciones unidocentes no existen más, pero sí se podría otorgar el cargo de maestro con la compensación equivalente a la dirección de la escuela.

En el mismo orden, sería conveniente fortalecer lo más débil dentro de la propia escuela pública, que es la rural. En ese sentido, entendemos oportuno fortificar desde el punto de vista estructural, dentro del organigrama de la enseñanza, el departamento de educación rural, que funciona en el ámbito del Consejo de Educación Primaria dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública, como forma de privilegiar políticas en un área tan esencial de la educación pública uruguaya.

En forma específica, y en lo atinente a los auxiliares de servicios y otros temas vinculados al funcionamiento de la escuela rural, sería procedente instrumentar, en el área de cada departamento, la instalación de estas Comisiones Departamentales en apoyo a la escuela rural. De esa manera le estaríamos dando amplia base de participación a los propios vecinos para preservar esta institución fundamental que ameritaría, incluso, que donde exista una familia con hijos sería imprescindible que se levantara una escuela rural para dar debido cumplimiento a la Constitución de la República. Qué mejor que los propios interesados puedan ser custodios de la mejor y más plena utilización de los recursos humanos y económicos destinados a la educación de nuestros hijos.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, con estos aportes -porque no pretenden ser más que eso- a las políticas educativas que se llevan a cabo en las áreas públicas y privadas, sea enviada al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria, al Departamento de Educación para el Medio Rural, a todas las Inspecciones Departamentales, a las Intendencias Municipales, Juntas Departamentales del país y a la Comisión Departamental de Apoyo a la Escuela Rural de San José.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) DETERIORO EN LA COSTA DE LA ZONA DE SAN GREGORIO DE POLANCO

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: la población de San Gregorio de Polanco, que durante muchos años fue el enlace comercial con la zona rural, hoy es además una importante zona de desarrollo turístico que tiene como centro el lago que fue provocado por la construcción de la Represa de Rincón del Bonete. Así se dio lugar a un ambiente muy propicio para el desarrollo del turismo, con playas, pesca y posibilidades de navegación deportiva. Como consecuencia de esto se crearon parques especiales para recibir a los turistas. Pero últimamente la población vive una singular aflicción por el avance de las aguas del lago hacia la zona habitada, en virtud de las abundantes lluvias y de la forma en que se ha regulado el funcionamiento de las represas, desde la de Palmar hasta la de Rincón del Bonete.

Aunque no tengo el respaldo técnico para afirmarlo, en mi opinión la Represa de Palmar no resiste un fuerte almacenamiento de agua y ésta se va desprendiendo hacia la zona de confluencia de los ríos Negro y Uruguay. Las razones de ello pueden estar en el recuerdo de algunos veteranos colegas, ya que afortunadamente denunciamos la forma irregular en que había sido construida la Represa de Palmar, con piedras que no tenían ninguna consistencia para establecer los diques del lago. Luego, la UTE comprobó debidamente que esto había sido una verdadera estafa al país por parte de la empresa constructora. De cualquier manera, no es este el tema al que queríamos referirnos sino que, en realidad, deseábamos aludir a la situación de la población de San Gregorio de Polanco, dado el desborde de las aguas del lago que pasa por la zona urbana.

Voy a leer -para respaldarme en ellas- algunas informaciones de la prensa de la región como, por ejemplo, de "El Avisador" de Tacuarembó y Rivera que dice: "En San Gregorio de Polanco estamos pasando momentos difíciles a raíz de la crecida del lago, que el último temporal llevó la cota a nivel de 82,60, que es 2,60 por encima del nivel permitido. Los vecinos de esta localidad" -dice esta publicación- "catalogamos como 'falta de previsión en los manejos de los niveles del lago' que se ha mantenido alrededor de un mes a un nivel de 81,60 (1,60 mt. por encima de lo legal)."

Por otro lado, la publicación "La Tribuna", que se edita en Paso de los Toros, se ocupa del tema de San Gregorio de Polanco diciendo: "En San Gregorio los dos metros que creció el río provocó destrozos y desde allí se levantaron algunas voces cuestionando el manejo de la represa por parte de UTE". En una carta que se publica en esta misma edición, vecinos afir-

man que 'el último temporal llevó la cota a 2,60 metros por encima del nivel permitido' y se quejan por los daños que el agua y la erosión provocan a las propiedades privadas." Consultado por la radio "Paso de los Toros", el técnico de UTE ingeniero Bruno Vuan manifestó que el organismo puede reiniciar un proyecto de rediseño de las protecciones para San Gregorio en aquellas zonas comprometidas por la erosión. Quiere decir que el técnico considera que en el momento no existe la seguridad necesaria para los establecimientos y las casas próximas al lago. Asimismo, entiende que UTE podría adecuar la zona haciendo lo mismo que el Municipio, es decir, construyendo un murallón importante, como también lo han hecho las Fuerzas Armadas a los efectos de salvaguardar sus tierras.

Por otro lado, tenemos las declaraciones del Secretario de la Junta Local de San Gregorio de Polanco, Gustavo Martínez, quien afirmó que "la situación es muy delicada" y dio las mismas cifras de elevación de la cota por encima de lo que es habitual. Agregó que han tenido "desbarrancamientos importantes en toda la zona costera de San Gregorio de Polanco".

En el mismo sentido, hay una nota de los vecinos de esa zona dirigida a las autoridades de UTE, fechada el 25 de julio de 2000, en San Gregorio de Polanco, que dice: "Visto la problemática de deterioro y de afectación de la costa de San Gregorio de Polanco, problema este público y notorio tanto en zonas urbanas como en las suburbanas, basados fundamentalmente en el aumento de la cota, que conjuntamente con los vientos predominantes del sur producen grandes y potentes olas, lo que ayudado por otros factores según la vista técnica, ocasionan derrumbamientos en los barrancos naturales, dañando la propiedad privada de diversos vecinos,

Los vecinos solicitan a U.T.E. :

a) Solución inmediata del problema atendiendo a la solución técnica propuesta por UTE (refiere al enrocado)", es decir, el dique de rocas que podría construirse, "en la medida que exista aval técnico del Organismo.

b) En función de que la responsabilidad del manejo de la represa le corresponde al Organismo entendemos que el Ente debe hacerse cargo de la ejecución de alguna protección que minimice y/o elimine el daño a la propiedad privada y a la costa".

Quienes hayan visitado la población habrán visto el magnífico parque y las cabañas que se han construido en San Gregorio de Polanco para la recepción y deleite de los turistas. Gran parte de esta superficie ha sido invadida por el desborde de las aguas, así como las propiedades rurales próximas. Este hecho no estaba en las previsiones, por cuanto se había señalado la cota de 80 y, como ya dije, ha superado en alrededor de tres metros lo calculado en el momento de la construcción, así como durante años en el funcionamiento de la Represa. Esto quiere decir que, por el mal manejo o por un equivocado sentido de la previsión en el manejo de las aguas, se producen desbordes que están perjudicando notoriamente a una población progresista, que ve comprometido así su futuro.

Creemos que el Organismo UTE debe tomar medidas, tal como lo sugieren los vecinos -porque no se trata de obras costosas sino que están perfectamente a su alcance- como es preservar y reforzar con diques las zonas afectadas por los desbordes del lago.

En ese sentido, respaldamos la gestión que vienen realizando los vecinos y solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a UTE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) SITUACION DE LOS APICULTORES DE PASO DE LOS TOROS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: en la oportunidad deseo referirme a la situación que atraviesan diversos apicultores, especialmente aquellos que conforman el Grupo Paso de los Toros, que tienen el radio de acción de sus colmenas en las proximidades del Río Negro. Este Grupo inició sus actividades en el mes de julio de 1999, teniendo su área geográfica con actividades fundamentales en Paso de los Toros, Baygorria, Peralta y Achar, con colmenas instaladas en los departamentos de Durazno, Tacuarembó y Río Negro.

Además de la miel, produce cera, núcleos, reinas, tanto para abastecimiento propio como para su venta en pequeña escala comercial.

La floración se basa en praderas y eucaliptus, con aportes secundarios de malezas estivales. Actualmente, el grupo ha superado la producción de la zafra del período pasado y al entrar ya, digamos, en una segunda etapa, cuenta con mil ciento cincuenta colmenas que tienen una producción normal anual de treinta y cinco quilos por unidad, lo que está promediando los cuarenta mil quilos en total. Esta miel es comercializada a nivel local en aproximadamente un veinte por ciento, y el resto, a granel, se destina a la exportación. También entre otros rubros se comercializan propóleos y cera en pequeña escala.

Toda esta producción se realiza dentro de lo que podríamos considerar como primera etapa de instalación y funcionamiento de estos esforzados apicultores, los cuales estiman necesario contar con apoyo para progresar en diversos aspectos de su organización y en la tecnificación de la producción, ya que actualmente el producto de las colmenas es extraído con muchas dificultades en los domicilios particulares dentro de las ciudades, lugares que evidentemente no son adecuados para extraer y envasar un alimento de consumo humano como es la miel, ya que dichos locales deben poseer, por razones obvias, determinadas condiciones e infraestructura que van desde la higiene hasta la seguridad.

Por otra parte, el adecuado envasado constituye un proceso de importancia, ya que la miel envasada obtiene un precio de mercado de cuarenta a cincuenta por ciento mayor que la miel de exportación a granel.

Las razones expuestas hacen que sea imprescindible que el grupo cuente con una planta de envasado artesanal que, aunque pequeña, cumpla con las normas mínimas que tal tarea exige, la cual no sólo estaría a disposición de los apicultores que la integran, sino de todos aquellos que inician sus actividades en dicha zona y que al ver las nuevas posibilidades lógicamente se aumentarían.

Por todo lo brevemente reseñado, señor Presidente, nos permitimos sugerir, cumpliendo también con un deseo de los integrantes del Grupo, que se estudie la posibilidad de conceder la autorización para utilizar como sala de extracción de miel un galpón propiedad de UTE existente en el centro de la población de Rincón del Bonete, así como también la Casa Nº 201 de Baygorria, inmuebles que actualmente se encuentran desocupados y que poco a poco, por su no utilización, van sufriendo un sensible deterioro. De autorizarse dicho usufructo, podría hacerse mediante un convenio entre las partes, UTE y el Grupo de Paso de los Toros, en carácter de comodato precario, y el Ente indicado le estaría haciendo un gran aporte a estos productores que se dedican a una actividad que poco a poco ha ido adquiriendo gran importancia en lo que respecta al consumo interno y fundamentalmente a la exportación.

No debemos olvidar los efectos negativos que la sequía que soportó el país a partir de la primavera de 1999 produjo en el sector agropecuario. Esos efectos también derivaron hacia el rubro apícola con sensible disminución de su producción de miel, con volúmenes de pérdidas en el centro, sur y litoral del país, que oscilaron entre un ochenta y un noventa por ciento en relación al año anterior; reducción a niveles cero de producción de derivados de la colmena, como ser cera, propóleos y, fundamentalmente, núcleos para reposición, que llegaron a niveles ínfimos, con sensible merma en los niveles de comercialización y pérdida de unidades de producción y del valor de los servicios de polinización prestados a semilleristas.

Esta situación especial y el propósito de superación que anima a estos apicultores hace que busquemos medios de apoyo como el propuesto, además de otros que deben ir desde lo económico hasta la capacitación, para alentar así a grupos que, como el indicado, están en un típico período de iniciación, con todas las dificultades que lógicamente deben vencer.

Es de destacar que ya ha existido una relación entre UTE y el Grupo, pues por una resolución del 30 de julio de 1997, los productores fueron autorizados a instalar apiarios en zonas forestales de la región de Rincón del Bonete, aspecto que seguramente debe obrar como un antecedente positivo para facilitar la respuesta afirmativa al estudio de nuestra propuesta.

Por lo brevemente expuesto, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Directorio de UTE, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Junta Local de Paso de los Toros y a la Junta Departamental de Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

10) INSTALACION EN MALDONADO DE UNA MESA DEPARTAMENTAL DE APOYO A LA SEGURIDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: en tiempos en que las buenas noticias han dejado a veces de serlo y, por consiguiente, la mala noticia se convierte en buena desde el punto de vista periodístico y publicitario, conviene dar a conocer que hace pocos días se instaló en el departamento de Maldonado la llamada Mesa Departamental de Seguridad Pública. Esto se hizo con el apoyo de todos los partidos políticos y la participación de los señores Ministros del Interior y de Turismo, del señor Intendente Municipal, de todos los representantes nacionales y ediles departamentales, reunidos para tratar el tema de la seguridad pública y jurídica en un departamento que, como el resto del país, necesita de la pacificación con que los uruguayos debemos vivir, pero teniendo en cuenta, también, la importancia básica del turismo internacional y regional que nos visita permanentemente.

La seguridad se ha transformado en el mundo en un ingrediente fundamental para las corrientes turísticas de alto poder adquisitivo. En ese sentido, nuestro principal balneario, Punta del Este, así como Piriápolis y los demás del departamento y los del resto del país, son una garantía de seguridad pública, más allá de las dificultades que la prestación de ese servicio pueda tener a través de nuestra Policía, la Jefatura de Policía de Maldonado y la propia asistencia de la Justicia. Amparados en la Ley de Seguridad Ciudadana que marca con mucha claridad la instalación de Mesas Departamentales de Seguridad, es muy válido el soporte político que esta iniciativa propone, coordinada entre el Gobierno nacional y el departamental. Pero no solamente existen las buenas intenciones de éstos, sino que también hay planes de trabajo conjuntos para habilitar, en un departamento de puertas abiertas como Maldonado, la inversión y el turismo internacional.

Y cuando hablamos de la seguridad ciudadana debemos tener en cuenta que ésta ha sido agredida por el impresionante crecimiento poblacional, económico y turístico que en los últimos diez o quince años ha tenido el departamento, pasando de una población estable de noventa mil a ciento cuarenta y dos mil habitantes, y de recibir de doscientos cincuenta mil a trescientos mil turistas en meses de verano, a cuatrocientos cincuenta mil visitantes en los últimos años. Decimos esto sin olvidar las dificultades en la temporada anterior, producto de la

situación internacional que todos reconocemos, porque los problemas de la región han pegado fuerte y mal en el área turística y en la de los servicios. De todas maneras, debemos seguir insistiendo en crear condiciones favorables para que ese turismo internacional, que no solamente es el del veraneante sino también el de quien viene a disfrutar de la seguridad y de las cosas lindas que tiene el país en cuanto al clima, a sus playas, a su infraestructura, y fundamentalmente al valor del recurso humano, encuentre aquí lo que está buscando.

En ese ámbito y en torno a la coordinación de los Gobiernos nacional y departamental, se ha generado una corriente apoyada por todos los partidos políticos y por los actores vinculados a la problemática social del departamento. Vimos allí integradas a todas las Bancadas de la Junta Departamental, a todas las de la Junta Local Autónoma de San Carlos, y a todas las instituciones de servicio y gremiales relacionadas con la actividad económica del departamento. Eso marca a las claras que el tema seguridad, en el país y en Maldonado, está transitando por caminos constructivos, generosos, y fundamentalmente asumiendo la necesidad de que el país debe tener y brindar un estado de seguridad pública y jurídica que nos permitan también en ese ámbito mantener el respeto a la propiedad privada.

Todos conocemos la problemática de los asentamientos que se han generado en varios departamentos del interior del país, que han estado consecuentemente vinculados con el desarrollo turístico. Todos sabemos que corrientes migratorias internas en todos los países del mundo, también vinculadas a los servicios y al turismo, están provocando problemáticas sociales. Son estos temas que aún no hemos podido resolver, pero hacia cuya resolución hemos empezado a dar los primeros pasos. Como es sabido, el tema de los asentamientos no constituye solamente una problemática social, porque los mismos constituyen además una señal negativa para la inversión internacional, porque hablan del no respeto al bien de la propiedad privada. Evidentemente, esos factores han sido tenidos en cuenta y hoy están arriba de la mesa con el apoyo unánime de las fuerzas políticas y sociales. Además, creo que es una señal positiva el hecho de que los uruguayos nos empecemos a juntar para tratar de resolver temas muy serios, relacionados con la seguridad pública, con la seguridad ciudadana y también con el fortalecimiento de la seguridad jurídica y el respeto a la propiedad privada.

Pienso que en estos tiempos, en los que se promocionan más las malas noticias y las buenas no siempre son catalogadas de buenas, es buena cosa que el departamento apunte a fortalecer el turismo, la inversión y el trabajo nacional. Es decir, la Intendencia Municipal de Maldonado y el Gobierno nacional están dando, con la participación de todas las fuerzas políticas y sociales del departamento, los primeros pasos para generar ese estado de seguridad pública que el departamento necesita. Es importante que se pueda ir creando el ambiente propicio que garantice lo que para todos es fundamental: que las corrientes turísticas y de inversión de la región y del mundo consoliden las posibilidades ciertas, laborales, económicas, comerciales y de desarrollo que el país y en especial el departamento están requiriendo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios del Interior y de Turismo, a la Intendencia Municipal de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Así se procederá.

11) PROFESOR ROBERTO ARES PONS. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: el último domingo falleció en Montevideo el profesor Roberto Ares Pons, un intelectual comprometido, un militante muy activo en los ámbitos político y gremial, un pensador de gran profundidad que dejó marcas en lo que refiere al análisis de algunos temas en nuestro país.

Era un hombre fino, suave, no agresivo. Pero tuvo una visión nueva sobre el país, en un período muy fermental. Fue un generador; se adelantó, diría yo, a lo que fue la crisis de los sesenta en el Uruguay. Escribió mucho durante los años cincuenta; cuando nuestro país vivía una especie de mundo feliz de posguerra, Roberto Ares Pons empezaba un análisis crítico, con una visión sobre todo de la historia, es decir, con un revisionismo histórico nacional.

Queremos analizar al profesor Ares Pons como intelectual, como activista político y como gremialista.

No resulta muy fácil definir el momento de su inicio como intelectual comprometido; pero tal vez si pensamos que en 1952 ganó un concurso convocado por el semanario “Marcha”, con un trabajo denominado “Problemas de la juventud uruguaya”, que fue publicado en 1954, tal vez es allí donde se inicia esa tarea fermental de pensador comprometido del profesor Ares Pons. Fue después fundador y codirector de la revista “Nexo”, una de las primeras publicaciones literarias en el país, a la cual él dio un nuevo enfoque, ya que a los temas literarios se agregaba un enfoque histórico, y otra vez un enfoque revisionista de la historia del Uruguay, con una nueva versión de la historia del país. Fue una revista hispanoamericana y se publicó entre los años 1954 y 1956. De alguna manera, se empieza a reflejar en ese momento cómo “Nexo” se adelanta también a una situación de crisis que se vivirá durante la segunda mitad de la

década del cincuenta, y que se profundizará en los años sesenta. En 1961, Ares Pons publica en Argentina un libro que será muy conocido por su posterior estudio en los liceos, titulado "Uruguay, provincia o nación". Exponía allí el profesor Ares Pons el tema de la viabilidad del Uruguay, cuestión que preocupó a muchos intelectuales allá por los años 1950 y 1960. Personalmente, me acuerdo de muchos editoriales de don Carlos Quijano en "Marcha", en los que se planteaba el tema de la viabilidad y recuerdo también un trabajo muy meritorio de Alberto Methol Ferré, allá por el año 1968, o tal vez 1967, que se denominaba "El Uruguay como problema". En él se ponía en discusión también nada más y nada menos que la viabilidad de nuestra tierra, de nuestro país, de nuestro relacionamiento con el resto del mundo y, sobre todo, se analizaba la cuestión de si podría llegar a alcanzar la fuerza que se había obtenido en el mundo desarrollado, pese a las características de tamaño del Uruguay, tanto en lo referido al territorio como a la población.

Ares Pons siguió escribiendo muchos otros trabajos. Personalmente, citaría "América Latina, raíces y opciones", porque tuvo una mención en un concurso de la Intendencia Municipal de Montevideo. Diría que, como intelectual, siguió escribiendo hasta abril de este año, es decir, prácticamente hasta el final de su vida. Así, se publicó su último libro titulado "La senda del buhonero", que muestra que casi tres meses antes de su fallecimiento este hombre seguía trabajando, leyendo y estudiando, es decir, continuaba permanentemente desarrollando esa tarea tan fermental y tan profunda en sus aportes intelectuales.

Tal vez su propia capacidad intelectual y sus aportes en esa materia lo llevaron directamente a la actividad política. Después de militar en lo que podríamos llamar los partidos clásicos de la izquierda, fue fundador del Movimiento "Nuevas Bases", junto con Methol, Williman, Sarthou, Arana, Carlos De Mattos, Lizarraga y tantos otros amigos que militaron en esa época. Y digo amigos porque lo son y porque seguramente yo andaba también muy cerca de ellos allá por el año 1961. En "Nuevas Bases" se busca una especie de nueva visión, es decir, interpretar el Uruguay sobre nuevas bases, con una óptica histórica distinta, con propuestas diferentes de salida a las crisis, con nuevas salidas políticas. Tal vez en "Nuevas Bases" se inicia la posibilidad de que la izquierda empiece a tener alianzas, vínculos, relacionamientos con grupos políticos de los partidos tradicionales, o sea, del Partido Nacional y del Partido Colorado. "Nuevas Bases" y Ares Pons se incorporan a la Unión Popular, movimiento político que participa en las elecciones de 1962, liderado, por un lado, por el Partido Socialista y, por otro, por Enrique Erro, proveniente del Partido Nacional.

Este también es el momento en que la izquierda comienza a tener un vínculo con el Partido Nacional y el Partido Colorado, ya que el Partido Comunista genera el FIDEL -integrado, entre otros, por Luis Pedro Bonavita y Ariel Collazo- acontecimiento que marca una nueva época dentro de este período.

Por la crisis de los años sesenta, la unidad sindical y las dificultades que había dentro de los partidos tradicionales, surgen probablemente la Unión Popular, el FIDEL, el movimiento sindical y otras corrientes de opinión. Todas estas corrientes van a engendrar en el año 1971, nada más y nada menos, que el Frente Amplio, al que nosotros representamos en este momento. De alguna manera, Ares Pons, a través de su tarea intelectual y política, ayudó a engendrar a nuestro Frente Amplio.

Ares Pons, profesor de historia entre 1948 y 1973, fue también fundador junto con Víctor Cayota de la Federación Nacional de Profesores. Posteriormente, estuvo exiliado en México, siendo redactor durante doce años de "La Gaceta" de la UNAM, la Universidad Nacional Autónoma de México. Debo decir, señor Presidente, que cuando hablo de Ares Pons es como si lo estuviera viendo. Lo recuerdo durante su exilio en México o en el Sorocabana, acompañado por Methol, Reyes Abadie y Real de Azúa. También destaco su carácter sereno y tranquilo. Era un hombre apacible, compañero, que nunca se preocupaba por su vestimenta y que tenía cierto humor. Recuerdo que un día, al salir de una reunión de "Nuevas Bases", vio que un amigo que normalmente llegaba en un coche Renault muy chiquito había ido en el auto de su padre, que era un Chevrolet bastante grande, y le dijo: "Ruben, pensé que eras un industrial progresista; ahora me doy cuenta de que sos un industrial que progresa". Era un amigo y un hombre entrañable al que quería rendir homenaje. También deseo expresarle mis condolencias a sus familiares, a su esposa, a sus hijos y su hermano, que es un destacado profesional en el ámbito universitario.

Por todo lo expuesto, solicito un minuto de silencio en homenaje al profesor Ares Pons y que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a sus familiares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a las señoras Senadoras y señores Senadores y a los asistentes a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

12) DIFICULTADES CAUSADAS POR EL CLIMA EN EL TRABAJO DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Desde siempre los agricultores del mundo tuvieron que luchar con el clima. Este hecho tan elemental conformó, en todos los escenarios de la Tierra, un tipo medio de mentalidad y, dentro de ésta, fue casi patrimonio la costumbre de guardar la semilla para la siguiente cosecha, vinieran las cosas como vinieran. También se acostumbraba tener como previsión frente al clima, la mentalidad de ahorrar algo para aquellos momentos de incertidumbre. Los tiempos modernos fueron creando los sistemas de seguros y otros mecanismos.

En un mundo liberal para vendernos pero no para comprarnos y de enorme liberalidad financiera, se crearon también las condiciones para esta rara paradoja de que este Uruguay más contemporáneo viera, a lo largo de la década del 90, uno de los mayores saltos productivos de su historia. Para encontrar algo parecido es necesario remontarse a 1918 y también a algunos años de la década del 50. En la actualidad, la agricultura no sólo está determinada por el clima sino también por los avatares internacionales y las políticas globales. ¡Vaya paradoja! Esta década de aumento de la productividad ha desembocado -de la mano de otros problemas y no solamente del clima- en una catástrofe cuya real dimensión sólo podremos determinar en los años inmediatos.

Los agricultores con capital de reserva son un recuerdo histórico por muchos factores, como la sequía de este verano, los efectos a largo plazo del atraso cambiario y la falta de rentabilidad en un mundo globalmente agropecuario. También la agricultura de rotulación, en todas sus facetas, creyó en las decisiones macropolíticas, en las del rumbo al MERCOSUR y apostó a cambios tecnológicos importantes. La catástrofe de la sequía del verano golpeó muy crudamente al litoral, particularmente en la zona sur, que es donde se encuentran las tierras más prósperas de este país. Por otros avatares, probablemente este año vamos a tener que importar trigo. Casi al inicio de la primavera, cuando hay que preparar las tierras para el arroz, en uno de los sectores tal vez más modernos e integrados pende la incertidumbre en el sentido de si deben sembrar o no. Estoy hablando de aproximadamente 700 productores arroceros, que son nada más y nada menos que el sexto o séptimo exportador mundial en un rubro en que el Uruguay ha hecho casi todos los deberes desde el punto de vista tecnológico.

En materia de integración vertical del sector, se puede decir que existe un capitalismo ultramoderno para las condiciones que son posibles en el Uruguay. Tal vez nos quedan problemas por resolver como los que tienen que ver con la propiedad de la tierra y del agua. De todas maneras, se trata de un sector muy sometido no sólo a los avatares internacionales y del clima, ya que el 90% del arroz que produce está destinado al mercado mundial. Por todo esto es necesario pelear con la tesorería de los gobiernos ricos del mundo. No se trata de que nuestros productores estén atrasados tecnológicamente, sino que les tocó en suerte vivir en un pequeño país que no tiene la potencialidad de las tesorerías del mundo central. Hoy, al comenzar el mes de agosto, es necesario preparar la tierra para poder sembrar en octubre y noviembre.

El calendario obliga a ello, porque los rendimientos cambian mucho según la fecha. Los rendimientos están muy sujetos a las fechas y cosas impredecibles, como el grado de luz que habrá en el verano. De todas maneras, estos setecientos productores están ante la incertidumbre de sembrar o no. Si siembran, corren el riesgo de que haya otro precio catastrófico, porque nadie sabe cuál va a ser el próximo precio internacional.

Es claro que en el marco de la región probablemente haya una caída vertical en la producción argentina, que está mucho menos integrada y, por lo tanto, es más débil. También tenemos las medidas tomadas en el Brasil, con un caudal que sólo en Río Grande significa una inversión de U$S 3.000:000.000, y buena parte de ella se va a gastar en la promoción arrocera -es decir, en el agua- a tasas que son imposibles en el marco de países como Brasil, Argentina o Uruguay -lo que quiere decir, créditos subsidiados- que nos coloca en la incertidumbre de saber cuánto será capaz de producir Brasil. A pesar de los números relativamente favorables a escala mundial que se desprenden de los estudios de la FAO, a la incertidumbre del clima los agricultores contemporáneos tienen que sumarle las incertidumbres del mercado mundial.

Estos setecientos agricultores de regadío, que consumen casi el 85% del agua que globalmente se utiliza en este país, tienen la incertidumbre de sembrar o no sembrar. Si no siembran, probablemente desaparezcan, pero si lo hacen, corren el riesgo de la incertidumbre.

Hago votos, a pesar de los esfuerzos que realiza un Gobierno que está acotado en las posibilidades y que, naturalmente, también está prisionero de los resultados de la política de la década, para que, como siempre, los agricultores tengan el coraje de navegar en la incertidumbre porque, si no, qué será de Río Branco, de Vergara, de Cebollatí, de los pueblitos del norte artiguense, de los trabajadores de los molinos, de los camioneros y de la balanza de pagos de este país. Estos no son problemas de los agricultores, ni de los regadores, sino que son problemas del país. Entonces, hago votos para que dentro de la incertidumbre, tengan el coraje de jugársela.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a la prensa barrial de Montevideo, porque a este país hay que integrarlo, donde probablemente ni siquiera sepan que existen estos problemas, y a las Juntas Departamentales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) POLITICA ECONOMICA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: hace aproximadamente cuatro meses, a comienzos de abril, en las primeras sesiones de esta Legislatura, me ocupé -mejor dicho, me quejé- de la actitud del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, que había subido los intereses de las deudas en un 1%. En aquel entonces dije que eso significaba el aumento global de los saldos deudores y de las cuotas que tienen que pagar los deudores

del Banco Hipotecario. También en aquel momento manifesté que ese organismo estaba desconociendo lo que se había comprometido este Parlamento al votar una ley de deudores del Banco Hipotecario, y no cumplía con una ley que había llevado mucho tiempo de tratamiento en este ámbito, en el que siempre vimos a las autoridades del Banco contrarias a una solución para sus deudores. En esa oportunidad, y después de haberlo expresado cientos de veces en la Legislatura anterior -porque el anuncio de la crisis del Banco Hipotecario, que ya está en un punto casi terminal, lo vengo haciendo desde hace seis años en este Parlamento- dije que la política del Banco Hipotecario estaba equivocada y que no había ningún indicio de querer modificarla. Asimismo, advertí que el Poder Ejecutivo debía tener bien en cuenta las circunstancias que se estaban dando, porque no se puede continuar con una política como la que sigue la actual administración del Banco. Es necesario cambiarla; primero, por el destino del Banco Hipotecario que, en este momento, no lo tiene y, segundo, por la situación de los deudores, que es la que realmente nos preocupa.

Por supuesto que en estos cuatro meses -como es característica de estas intervenciones- no hemos tenido ninguna noticia ni hay síntomas de cambio en la administración del Banco Hipotecario. En estos cuatro meses se ha agravado la situación del país, de todos los sectores de la producción, del comercio y de la industria, y también la del Banco Hipotecario y de sus deudores. Es mucho más difícil la situación actual que la que se daba hace cuatro meses y, por supuesto, mucho más grave que cuando nosotros insistíamos en que se aprobara una ley para los deudores del Banco. Nada se ha hecho; nada se ha querido hacer para instrumentar una ley buena. Tenemos que decir que respecto a algunos aspectos de la ley al final los hicimos menos radicales ante la promesa que hubo de parte de la administración del Banco Hipotecario en aquel momento, en cuanto a que por vía administrativa se iban a ir tomando algunas medidas para encontrar soluciones a los temas, pero no se ha hecho.

En definitiva, como me siento defraudado, también se tienen que sentir defraudados los Legisladores que apoyaron esas medidas. La situación es difícil y comprometida y el Banco Hipotecario está siguiendo una política económica equivocada. Está cumpliendo una función que no es de banco, sino de oficina constructora, incluso actuando en competencia con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Está construyendo caro, mal y, además, la gente no puede pagar las viviendas. Entonces, se crea una situación como la que estamos viviendo en estos momentos.

Algún señor Senador nos ha hecho saber la intención de introducir alguna mejora a la ley que votamos, para solucionar o al menos paliar situaciones comprometidas. La consulta que se nos ha hecho nos honra y la vamos a apoyar. No obstante ello, creemos que ahora se precisa algo más que una ley; hoy por hoy se precisan medidas inmediatas. Desearía que el Banco Hipotecario las tomara y no que tuviéramos que hacerlo nosotros, para impulsar la acción positiva del Directorio de esa institución.

La situación es difícil, porque los deudores no pueden seguir pagando en la forma en que está operando el Banco. Por lo tanto, esto necesita de un cambio ya.

Por último, pido que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) JORGE MARIO FRIGERIO. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: con mucha congoja, tenemos que decir unas breves palabras para evocar a quien, durante muchos años, fue un querido compañero en esta Casa, un funcionario que desarrolló su carrera administrativa aquí y que culminó como tesorero del Senado, Jorge Mario Frigerio Bettoni, quien ayer, en forma inesperada para todos, dejó de existir.

Quienes a lo largo de toda una vida cultivamos su amistad nos sentimos tremendamente conmovidos y, también, en la obligación de señalar que fue un funcionario que honró al Senado con su actividad, su dedicación y su contracción al trabajo.

Frigerio inició su carrera en los primeros grados del escalafón y fue secretario de Comisiones. Creo que quienes trabajaron en la Comisión de Presupuesto lo deben recordar como un hombre competente, capaz, con un conocimiento que fue adquiriendo con el paso de los años, por su trabajo y su estudio en todo lo que tiene que ver con el presupuesto público. Tanto es así que la Asociación Internacional de Presupuesto Público lo convocó para que participara en las actividades de este organismo internacional y volcara allí su conocimiento y experiencia. Nosotros, que también tuvimos con esta Asociación una vinculación desde nuestra posición de directivos del Parlamento Latinoamericano, podemos decir que allí Jorge Mario Frigerio tenía ganado un lugar, precisamente, por su competencia en la materia.

Fue en nuestro Partido Colorado un militante y dirigente de toda la vida; fue también Convencional departamental de Montevideo y Convencional nacional; fue un orador con capacidad de convencimiento y de convocatoria.

Frigerio hizo un verdadero culto de la amistad y de la honestidad, y lo hizo de una forma muy especial de la militancia política como acto de servicio, como acto de participación, de solidaridad comunitaria y de defensa de la democracia. El tenía muy claro que la democracia no es solamente un derecho en un país que vive un estado democrático que implica, al mismo

tiempo, un deber, y que ese deber debía expresarse en la militancia partidaria. Así lo hizo siempre, en todo momento, en las buenas y en las malas.

En la Lista 15 fue un compañero muy querido y vamos a sentir muchísimo su ausencia; lo vamos a extrañar siempre.

Pienso, entonces, señor Presidente, que como una evocación, un recuerdo, un homenaje a quien fue un funcionario muy leal de esta Casa, el Senado debería tributarle un minuto de silencio en su recordación.

Por otra parte, solicito que estas palabras sean enviadas al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y a su familia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente se van a poner a votación las propuestas del señor Senador Singer.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: nos acabamos de enterar de la desaparición de nuestro amigo y compañero de tareas Jorge Mario Frigerio. Realmente, la noticia nos asombra, porque era un hombre joven, lleno de entusiasmo y, además, como dije, amigo de los que estamos en esta Casa. Yo lo quiero recordar como un compañero de trabajo.

Naturalmente que él no ocultaba su fervorosa devoción por el Partido Colorado, su militancia y su trayectoria que a veces hacía reconocer a un igual entre sus adversarios políticos, sobre todo, cuando uno hablaba de las experiencias y de su vida política. El conoció a mi padre y diría que me vio crecer. Por ello, nos llena de congoja su desaparición. Vamos a extrañar no verlo en los pasillos del Palacio, en donde a menudo se lo encontraba, y también por su vinculación en los últimos tiempos al Parlamento Latinoamericano. Siempre nos ponía en antecedentes de discusiones, de acontecimientos para que, de alguna manera, pudiéramos prepararnos mejor a la hora de concurrir a encuentros con Legisladores de otros países, de modo de hacer un buen papel. Era un hombre preocupado y puntilloso por la imagen del Uruguay y de sus representantes.

Frigerio tenía un parecido físico asombroso con Hugo Fernández Faingold. Tanto es así que muchas veces bromeábamos con él acerca de si había sido él o Hugo el que participó en determinada campaña. Recuerdo esta anécdota porque siempre fue motivo de charlas y de bromas entre los dos.

Me da pena tener esta ausencia, porque por encima de ser un hombre del Partido Colorado, él era de todos nosotros, un compañero de tareas que el Partido Nacional recuerda con gran congoja y pone sus banderas a media asta para despedir a un gran hombre de esta Casa, símbolo de la carrera funcional de muchos compañeros que hoy nos rodean y que son parte integrante del equipo que conformamos en el Parlamento.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: me he llevado una tremenda sorpresa al enterarme aquí, a través de las palabras del señor Senador Singer, del fallecimiento de Jorge Mario Frigerio y, además, de que ha sido a consecuencia de una fatalidad, lo cual vuelve todavía más injusta la desaparición física de este ciudadano que, tal lo señalado aquí, tenía singulares dotes para, según mi definición, el trabajo político-institucional,

Trabajé junto con él alrededor de 11 años en la Comisión de Presupuesto en la cual me tocó ser miembro, ejercer la Presidencia y la Vicepresidencia. Creo que con el auxilio fundamentalmente de él -así como de otros funcionarios- se pudo cumplir muchas veces con los plazos en forma ajustada a Derecho con Presupuestos muy complejos que contaban con 600 ó 700 artículos. Tenía un gran dominio organizativo en cuanto a las materias que componían específicamente el Presupuesto.

También colaboró con nosotros en el trabajo dentro del Parlamento Latinoamericano donde ejerció una de las Secretarías Asesoras y facilitó la tarea de todos los que allí estábamos desempeñándonos.

Quiero trasmitir a su Partido y a su familia mis condolencias. Nunca lo traté como hombre de Partido, sino como un funcionario de esta Casa y creo que en ese sentido hay que reconocer que trabajó toda su vida -a pesar de que tenía sus convicciones políticas- con absoluta lealtad hacia todo el mundo, como deben hacerlo todos los funcionarios de esta Casa. Este es un elemento fundamental y creo que por ello recogió el reconocimiento de todos.

Quiero dar a su Partido mis condolencias y decir que realmente creo que perdimos un amigo y un colaborador muy importante.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero expresar que también compartimos la congoja de esta fatalidad que es el fallecimiento de Jorge Mario Frigerio. Lo recordamos todos, algunos más que otros, por su sentido del humor y su trato ameno. Por supuesto que tenía su Partido Político y su corazón político, pero creo que esto nunca estuvo presente en el trato con el resto de los Legisladores que aquí están representando a otros partidos políticos. Tenía una gran inteligencia, capacidad e idoneidad con respecto al tema presupuestal y cada vez que nos tocaba tomar contacto con él o hacerle preguntas nunca puso ningún obstáculo, ni sus banderías políticas para dejar de prestar el servicio que le solicitábamos todos los señores Legisladores.

Sinceramente estoy anonadado y quiero compartir este homenaje a quien ha sido, además de un amigo, un funcionario ejemplar de esta casa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Singer.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a las señoras Senadoras, señores Senadores y asistentes a la Barra a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Jorge Mario Frigerio.

(Así se hace)

15) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el tratamiento solicitado por el señor Senador Arregui para la exposición escrita que el mismo señor Senador presentó.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 2 de agosto de 2000.

Señor Presidente de
la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo al Art. 172 de la Cámara de Senadores, solicito el envío de la siguiente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

En la ciudad de Mercedes, el servicio de reclamos que presta UTE a la población es atendido en horario nocturno a través de un sistema de guardias nocturnas de funcionarios que quedan en dependencias del organismo y que ha mostrado un buen nivel de eficiencia.

Desde Mercedes se atiende también:

- ruta 14 (incluido Colonia Progreso, El Tala y Palmar)

- ruta 95 (hasta mitad de camino)

- parte de ruta 21.

- parte de ruta 2.

(Cabe acotar que en la zona existe un importante número de tamberos con tanques de frío donde para la conservación de la producción es importante no sufrir interrupciones prolongadas en el servicio de energía eléctrica.)

De acuerdo a lo que se nos ha informado, sería el propósito cambiar el sistema de atención de los reclamos de forma tal que los funcionarios estén a la orden en sus domicilios, lo cual significaría que el tiempo que media entre la solicitud del reclamo y la llegada efectiva de los funcionarios al lugar de reparación se incrementaría sensiblemente.

Ante esta situación, solicito se mantenga el sistema vigente.

Sin otro particular saluda a Ud. muy Atte.

Mtro. Roque Arregui. Senador."

16) NUMERALES VEINTE, VEINTIDOS Y VEINTITRES. Urgencia.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: realmente no me gusta hacer este tipo de planteos pero en virtud de que hay tres proyectos de ley venidos de la Comisión de Defensa que necesitan una rápida aprobación solicito que se altere el orden del día y se pasen a considerar en carácter de urgentes. Se trata del proyecto de ley que tiene que ver con la autorización para salir al Buque ROU "Montevideo" y de la Aeronave B. 200T para participar en la Operación UNITAS XLI. Por otro lado, la autorización para salir a efectivos de la Sub Prefectura del Chuy para concurrir a la República de Brasil a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la independencia de ese país. Y por último, la autorización para salir del país a efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 7 con asiento en la ciudad de Río Branco, con la misma finalidad.

Formulo moción para que estos temas se traten en carácter de urgentes, porque de lo contrario no va a haber tiempo para votarlo ya que tiene que ir a la Cámara de Representantes.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- No tendríamos inconveniente en considerar los proyectos de ley a que se refirió el señor Senador Garat, pero antes tendríamos que tratar el primer punto del orden del día tal como lo habíamos acordado en el día de ayer en virtud de la importancia de este proyecto de ley que ampara a los Gobiernos Departamentales en sus convenios con el Banco de Previsión Social.

Por lo tanto, solicito que en primer lugar se trate el primer punto del orden del día y luego los proyectos de ley solicitados por el señor Garat.

SEÑOR PRESIDENTE.- - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Garat agregando que antes de tratar los puntos a que él se refirió, se considerará el primer punto del orden del día.

(Se vota:)

-27 en 29. **Afirmativa.**

17) REFINANCIACION DE LOS ADEUDOS DE CIERTOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES CON EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Discusión general y particular del proyecto de ley referido a la refinanciación de los adeudos de ciertos Gobiernos Departamentales con el Banco de Previsión Social. (Carp. Nº 234/2000 - Rep. Nº 84/2000)."

(Antecedentes:)

"Carp. N° 234/2000
Rep. N° 84/2000

Ministerio de
Economía y Finanzas
Ministerio de
Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de remitirle el adjunto proyecto de ley, referido a la refinanciación de los adeudos de ciertos Gobiernos Departamentales con el Banco de Previsión Social.

Como es de público conocimiento, los Gobiernos Departamentales de Artigas, Cerro Largo, Río Negro, Rivera, Rocha y Treinta y Tres, arrastran una situación de adeudo con el Banco de Previsión Social y dificultades económicas y financieras para su cancelación, que pueden comprometer el cumplimiento de sus cometidos.

Por estas razones, parece imprescindible conceder una refinanciación que alivie dicha situación en términos acordes a sus posibilidades actuales de pago, las que exceden a los términos normales de financiamiento por el Banco de Previsión Social. En este entendimiento pues, y en el marco de los dispuesto en el artículo 67 de la Constitución, es conveniente autorizar al citado Banco y al Ministerio de Economía y Finanzas para realizar convenios de pago y refinanciación, que al mismo tiempo tengan el alcance de lograr compromisos para una mejora en la gestión de administración financiera municipal.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alberto Bensión, Alvaro Alonso.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de Previsión Social a convenir con el Ministerio de Economía y Finanzas, la cancelación de las sumas adeudadas al 31 de julio de 2000, por los Gobiernos Departamentales de Artigas, Cerro Largo, Río Negro, Rivera, Rocha y Treinta y Tres. La mencionada Secretaría de Estado quedará subrogada automáticamente por el monto de la cancelación.

Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas acordará con los Gobiernos Departamentales, el pago de tales sumas en Unidades Reajustables hasta en sesenta cuotas mensuales, consecutivas y progresivas, con un año de gracia. Los pagos se harán efectivos mediante depósitos en la cuenta del Tesoro Nacional. La deuda generará la tasa de interés que se disponga contractualmente.

Artículo 3º.- En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, los Gobiernos Departamentales acordarán con el Ministerio de Economía y Fiananzas, pautas de gestión administrativa a las que quedarán sujetos los financiamientos pactados.

Artículo 4º.- Las erogaciones que se generen por la presente Ley serán con cargo a lo dispuesto por el literal B) del artículo 67 de la Constitución de la República.

Alberto Bensión, Alvaro Alonso."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Por una cuestión de procedimiento -luego quiero referirme al fondo del asunto- quisiera que alguien informara acerca del proyecto de ley que estamos tratando y que nos dijera las razones por las cuales hay que votarlo, así como los contenidos y demás.

Me parece que luego sí podremos intervenir. Personalmente he hecho una lectura del texto del proyecto de ley y tengo una opinión sobre algunos de los puntos. Asimismo, leí algo

en la prensa de hoy, pero no sé cuál es el fundamento del asunto.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- De la lectura del proyecto de ley surge la autorización que solicita el Poder Ejecutivo a los efectos de generar los acuerdos pertinentes para el pago de los adeudos de las Intendencias Municipales de Artigas, Cerro Largo, Río Negro, Rocha, Rivera y Treinta y Tres en virtud de las dificultades económico financiera que esos Gobiernos Departamentales están teniendo a efectos de regularizar su situación con el Banco de Previsión Social. Asimismo, se desprende que hay voluntad política de esta entidad en virtud de la iniciativa del Poder Ejecutivo de acceder a la refinanciación a 5 años en 60 cuotas realizado a través de acuerdos generados en las últimas horas entre las propias Intendencias con el Poder Ejecutivo y el Banco de Previsión Social. En este proyecto de ley no se hace otra cosa más que habilitar los procedimientos legales a los efectos de que se cumpla un acuerdo político realizado dentro de las Administraciones Municipales con el Banco de Previsión Social y con el aval del Poder Ejecutivo. Creo que habría que darle la posibilidad al Banco de Previsión Social y a las Intendencias Municipales a que hace referencia el proyecto de ley, en los términos que allí se marcan en el sentido de pagar la deuda a 5 años y en 60 cuotas en Unidades Reajustables y con un año de gracia generar esa imprescindible refinanciación. En definitiva, se pide autorización para firmar ese convenio a los efectos de aliviar la situación pesada que esas Intendencias tienen con las deudas al Banco de Previsión Social.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: a nuestro juicio, este proyecto de ley debe ser considerado con urgencia, debido a que ciertos Gobiernos Departamentales -que en él se mencionan- en virtud del atraso que tienen con el Banco de Previsión Social, no pueden concertar operaciones financieras ni préstamos con el Banco de la República. Todos conocemos la situación deficitaria en que ellos se encuentran. Por esta vía, pues, estaríamos dándoles oxígeno -por llamarlo de algún modo- a varios Gobiernos Departamentales para que puedan tener una marcha más o menos normal en el comienzo de su gestión, ya que su morosidad en el pago de los impuestos es significativo y en consecuencia, no disponen de efectivo y, por ende, no pueden realizar obras; incluso, en algunos casos, se deben sueldos atrasados a los funcionarios.

Creemos, entonces, que el Poder Ejecutivo acierta con esta solución que, además, está coordinada con el Congreso Nacional de Intendentes, así como también su redacción, según lo que nos han informado.

De manera que, como aquí se ha explicado, el Poder Ejecutivo convendrá con el Banco de Previsión Social el saldo de esas deudas; a su vez, el Ministerio de Economía y Finanzas acordará con los Gobiernos Departamentales la devolución que estos deben hacer en 60 cuotas mensuales, consecutivas y progresivas -como indica el proyecto de ley- con un año de gracia.

El artículo 3º puede dar lugar a alguna observación -según algún comentario que hemos escuchado- pues está referido a lo que podría ser una lesión a la autonomía municipal, la disposición en él establecida. Allí se dice que “en el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, los Gobiernos Departamentales acordarán con el Ministerio de Economía y Finanzas, pautas de gestión administrativa a las que quedarán sujetos los financiamientos pactados”. Por supuesto que esto no quiere decir que en todos los casos se disponga la entrega de dinero -de acuerdo con las nuevas disposiciones que rigen en la Constitución que se dispondrá en el Presupuesto Nacional que el Gobierno Nacional destine a los Departamentales- sino que se refiere a los financiamientos pactados.

Es conocida la crítica muy generalizada, no a todos, pero sí a parte de los Gobiernos Departamentales, en cuanto al mal uso que a veces hacen de sus recursos. Precisamente, no este Gobierno, sino que varios Ministros de Economía y Finanzas de Períodos anteriores han señalado cómo el sacrificio del Erario Público, del Erario Nacional -que ellos cuidan tanto- a veces lo ven mal usado por los Gobiernos Departamentales. Naturalmente, esta no es la regla, sino que ocurre con algunas de las comunas. Por esa razón, seguramente se ha establecido esta especie de acuerdo sobre el manejo de los fondos que pactan entregar los Gobiernos Nacionales a las Intendencias Municipales.

Además, si esta redacción fue aceptada por los Intendentes Municipales, creo que no podemos ser más realistas que el rey y debemos entender que están dispuestos a pasar por esa situación que algunos consideran lesiva de la autonomía municipal, pero en el momento que el Gobierno Nacional contribuye a aliviar sus angustias, parece lógico que tenga alguna salvaguardia.

Reitero la urgencia de este proyecto de ley, en virtud de la falta de disponibilidad de dinero que tienen estos Gobiernos Departamentales, que ya tienen préstamos gestionados ante el Banco de la República y necesitan imperiosamente contar con el certificado de estar al día con el Banco de Previsión Social. En ese sentido, el Poder Ejecutivo ha sido receptivo y ha acordado, reitero, con el Congreso Nacional de Intendentes este proyecto de ley, por lo cual estoy dispuesto a dar mi voto afirmativo.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: tenemos una predisposición positiva a votar este proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo, fundamentalmente por la razón -que ya han expuesto varios señores Senadores- que se esgrime en la exposición de motivos, esto es, la situación económica realmente preocupante que enfrentan las Intendencias Municipales de Artigas, Cerro Largo, Río Negro, Rivera, Rocha y Treinta y Tres. Esa situación de dificultad se vincula no sólo con la imposibilidad de solicitar préstamos, sino muchas veces con erogaciones fundamentales como son los adeudos de los salarios.

Obviamente, este proyecto de ley es una solución política, que sabemos ha sido estudiado en el seno del Congreso Nacional de Intendentes y éste ha tenido una predisposición positiva en ese sentido. Básicamente, trata sobre dos tipos de convenio que se han de celebrar. En uno de ellos, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga al Banco de Previsión Social con respecto a los adeudos -sin especificar qué tipos de adeudos- que las Intendencias Municipales mantienen con el BPS hasta el 31 de julio del presente año. Por lo tanto, se trata de todas las deudas que las Comunas mencionadas tienen con el Banco de Previsión Social. A partir de ese convenio que se celebraría entre el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, este último cancelaría las deudas que esas Intendencias Municipales tuvieran con dicho Banco y, de alguna forma, se convierte en el acreedor de esas Comunas.

Un segundo tipo de convenio se deberá celebrar luego entre el Ministerio de Economía y Finanzas -nuevo acreedor de las Comunas- y las Intendencias Municipales mencionadas en el proyecto de ley, a los efectos de darles un aplazamiento de los pagos en sesenta cuotas, pagaderas en Unidades Reajustables y con intereses a convenir, etcétera. En ese sentido, creemos que esta es una pequeña solución a la asfixia económica financiera que tiene hoy el conjunto de las Intendencias Municipales mencionadas y, como decíamos, tenemos una predisposición positiva para votarlo.

De todas maneras, el artículo 3º de este proyecto de ley -que dice que en el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, los Gobiernos Departamentales acordarán con el Ministerio de Economía y Finanzas pautas de gestión administrativa a las que quedarán sujetos los financiamientos pactados- tiene elementos de colisión con el artículo 262 de la Constitución de la República en cuanto a que habría una injerencia de la Administración Central, del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre las Intendencias Municipales, lo que limita su autonomía. Nos parece que el artículo está redactado de forma muy general.

Sabemos que trata de prever que el uso del dinero que el Ministerio de Economía y Finanzas que está aportando a Rentas Generales a través del rubro por la asistencia al Banco de Previsión Social -previsto en el artículo 4º- pueda ser utilizado por las Intendencias para invertirse en lo que podríamos llamar excesos de éstas. A pesar de que existe esa posibilidad, nos parece que la redacción que tiene este artículo es demasiado genérica.

Por tanto, no estamos en condiciones de votar el artículo tal como ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo, en la medida en que el Ministerio de Economía y Finanzas le fije pautas de gestión administrativa a las Intendencias, a las que quedarán sujetos los financiamientos pactados. Reitero que esta redacción nos parece excesiva y genérica, además de limitar la autonomía prevista en el artículo 262 de la Constitución.

De todas maneras, tenemos una predisposición positiva para votar en general este proyecto de ley, así como en particular con las salvedades que hemos hecho del art. 3º.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: creo que todos debemos ayudar a que las Intendencias del interior de la República, que tienen atrasos o deudas pendientes con el Banco de Previsión Social, convengan con éste la forma de amortizarlos. En la prensa del día de hoy he leído que, si bien esto puede tener el aval del Congreso de Intendentes, muchos de ellos dicen que no sirve, puesto que lo que se recauda mensualmente no alcanza para pagar los sueldos y, al mismo tiempo, la cuota que hay que aportar al Banco de Previsión Social. Según leí, en algunos departamentos la cifra alcanzaría a U$S 60.000 mensuales. Entonces, se va a firmar un convenio, pero no se va a poder cumplir.

Desde ya adelanto que voy a votar lo relativo a esta autorización. ¡Cómo no hacerlo si, de hecho, es el reconocimiento de la imposibilidad de cumplir, si no es a través de la prolongación de los plazos! Pero mucho me temo que si ya se está planteando esta situación -o sea, que no va a alcanzar el dinero para pagar- esto sea como escribir o arar en el agua.

En consecuencia, no voy a votar el artículo 3º. A diferencia del señor Senador Núñez, no creo que esto implique una interferencia con la autonomía de las Intendencias, sino que es violarla. No se le puede pautar a las Comunas Municipales la ejecución administrativa de determinadas tareas. Si el Poder Ejecutivo hace esto, creo que estaría violando la autonomía de las Intendencias. No voy a refrendar con mi voto una autorización para que haga eso. Además, a modo de advertencia -porque va a pasar- quiero decir que éstas no van a aceptar la aplicación de esa orientación que se les pretende imponer. Tienen derecho a reaccionar de ese modo, porque no tiene que cumplirse aquello que viola la Constitución.

Por tanto, voy a votar el proyecto de ley con estas salvedades y, desde ya, adelanto que no voy a acompañar el artículo 3º.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- A modo de fundamento de voto, y quizás siendo la voz solitaria con respecto a este tema, aclaro

que no voy a votar este proyecto de ley. En primer lugar, no sé cuánto dinero insume; en segundo término, no sé si se puede pagar y, por último, ignoro si estamos haciendo la mejor contribución para solucionar los problemas departamentales del interior. Digo esto con total sinceridad y sin el ánimo de iniciar una polémica, porque veo que hay voluntad política para aprobarlo. Además, hay otros proyectos que también ameritan nuestra atención.

Sin embargo, no podemos olvidarnos de que hubo departamentos que pagaron rigurosamente sus deudas. Pero, en este caso, se pretende refinanciar los aportes de los trabajadores, a pesar de que quien no los pagó hizo una apropiación indebida. Entonces, hay departamentos en los que, de acuerdo a su situación económica compleja, se optó por no pagar tal o cual deuda, por ejemplo la de UTE, pero se cumplió rigurosamente con los aportes de los trabajadores. Reitero que proceder de manera contraria implica una apropiación indebida. Ahora, quienes no tomaron eso en cuenta, son los que tienen una refinanciación que, incluso, fue negada en la Ley de Urgencia a otros.

Asimismo, tengo muchas dudas de que se pueda llevar a la práctica lo que figura en el artículo 3º. Sí se puede hacer, por ley, mediante los dos tercios de votos. Por ejemplo, podríamos establecer como condición que estas Intendencias solucionaran el tema de sus finanzas antes de tomar más funcionarios. Sin embargo, no se ha fijado nada de esto. Entonces, no creo que tenga mucha fuerza lo que pueda hacer el Ministerio. Se podrá firmar el convenio, pero es dudoso que después se pueda cumplir. Si no supervisamos cómo las Intendencias administran sus recursos y les damos este tipo de financiación, entonces, procedamos de igual forma con la de Montevideo. ¿Por qué tratar a una Intendencia de manera diferente al resto? Es cierto que las del interior tienen ingresos inferiores y hay que ayudarlas, pero hay que hacerlo en otra dirección. No debemos olvidar que algunos Municipios tienen un desorden económico muy grande. La propia Intendencia de Montevideo podría haber dejado de pagar no sólo los aportes de los funcionarios, que son muy onerosos, sino también los patronales. Estamos hablando de más de U$S 20:000.000 por año, es decir, U$S 100:000.000 en el quinquenio. La Comuna capitalina, mal o bien, cumplió rigurosamente con sus deudas. Podrá tener otros problemas. En realidad, lo ignoro, pero si ese fuera el caso, ¿por qué no está incluida aquí?

Reitero que no sabemos cuánto dinero implicará este convenio, si se va a poder pagar y, además, no se incluyen algunas condiciones elementales, por ejemplo, que si se va a tomar funcionarios se haga por concurso. Repito que esta exigencia puede establecerse con los dos tercios de votos de los parlamentarios. ¿Por qué se contempla la situación de unas Intendencias y de otras no? Algunas de ellas, a pesar de tener problemas, cumplieron rigurosamente con los aportes de la seguridad social porque, de lo contrario, estarían incurriendo en una apropiación indebida.

Simplemente, he querido dejar constancia de mi voto por adelantado porque, reitero, soy la única persona en este Senado que va a votar en contra de este proyecto de ley.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: no tengo ningún tipo de compromiso para votar a favor o en contra de este proyecto de ley. No hemos tenido oportunidad de discutirlo en nuestra Bancada ni dentro de la fuerza política a la que pertenecemos. Tampoco me compromete el acuerdo que se haya celebrado en el Congreso de Intendentes porque, seguramente, como decía el señor Senador Pereyra, sus razones habrán tenido, y quien habla las desconoce. Por tanto, sería de mi parte poco responsable -con respecto a una conducta que hemos intentado asumir durante este tiempo- acompañar esta propuesta, aunque podría ayudar a algunas Intendencias que están mencionadas en este proyecto de ley. Quizás en el transcurso de la sesión se me convenza de lo contrario. Pero sí estoy absolutamente convencida de que, de ninguna manera, puedo acompañar el artículo 3º.

No puedo acompañar un artículo que es una especie de carta intención, más allá de las opiniones que pueda tener sobre cómo se llevan adelante tales o cuales gestiones municipales y del balance que pueda hacer, en estos u otros departamentos, acerca de cómo fue la gestión municipal anterior. Pero existe determinado mandato constitucional y cierta concepción de lo que tiene que ser el gobierno municipal, que se expresa en la Constitución. Creo que esto lesiona -lo hemos visto también en otro momento- una forma de ver el gobierno municipal y la tan pobre y mentada descentralización. Hemos dicho más de una vez -y lo repetimos cuando se trató la Ley de Urgente Consideración- que hay una mayor concentración del poder en manos del Ejecutivo, que también alcanza a los gobiernos departamentales, más allá de la valoración que podamos hacer sobre cómo fue la gestión o cómo debe ser en el futuro. Tanta opinión tenemos sobre cómo podía ser la gestión que, naturalmente, en esos departamentos, impulsamos otros candidatos a intendentes y no los que fueron electos. La ciudadanía, sin embargo, eligió a estos gobiernos municipales y, por lo tanto, protegemos una concepción de gobierno municipal, independientemente de que pensamos que se podría haber hecho las cosas de otra manera.

En consecuencia, dejo claro que nosotros no tenemos resolución de Bancada ni de la fuerza política que integramos. Tampoco tenemos conocimiento abundante ni convincente de las razones por las cuales se acordó; sólo tenemos la sensación que señalaba el señor Senador Núñez, en el sentido de que estamos predispuestos a ayudar, pero hay que saber cómo se ayuda, si realmente es una ayuda, si este compromiso que se asume aquí luego se va a poder cumplir o no, y qué repercusiones va a tener, en primer lugar, con respecto a los trabajadores de esas intendencias municipales. En algunas hemos visto en estos días repercusiones de una determinada situación, pero nada de esto se dice cuando se presenta este proyecto de ley. Entonces, en situación de desconocimiento y de poder emitir un voto responsable, no vamos a acompañar esta iniciativa.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Naturalmente que las reflexiones del señor Senador Michelini son atractivas. Como decía la señora Senadora Arismendi, es cierto que los gobiernos departamentales fueron electos por el pueblo, pero también lo fueron el Gobierno nacional y este Parlamento. En consecuencia, cuando estamos frente al incumplimiento del aporte personal, retenido por la Intendencia al Banco de Previsión Social -que es la situación que nos ocupa- si no votamos este proyecto de ley, los primeros perjudicados, antes que el gobierno municipal en cuestión, son sus funcionarios porque, como todos sabemos, ni siquiera figurará en su historia laboral.

El otro perjudicado es el gobierno municipal, que estando en una situación de extrema urgencia, no puede tramitar por disposición de este Parlamento, ni siquiera un crédito bancario, si no tiene el certificado al día del Banco de Previsión Social. Entonces, la primera reflexión que hacemos es que acá se trata de una cancelación del gobierno nacional al Banco de Previsión Social, por lo que este último no se perjudica más y recibe el importe. ¿Quién lo asume, entonces? El Tesoro Nacional, o sea, los 3:300.000 habitantes. ¿Qué garantía se tenía antes para lograr que la intendencia A, B o Z cumpliera? Lo que hemos hablado, es decir, que a sus funcionarios esto no se les tomaba como período trabajado, que no podían tramitar e, incluso, se fijaba algún otro tipo de responsabilidad. Esta situación desaparece desde que hay una subrogación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, al hacerse cargo del adeudo. Esto en nada horada la autonomía, porque la intendencia sigue teniendo todos los poderes jurídicos que le otorga la Constitución. Simplemente, se dice: “Si tú quieres un financiamiento, toma las medidas para poder repagarlo; si tú no las tomas, puedes no hacerlo. Puedes tomar más gente, puedes aumentar el salario, etcétera, pero eso sí, decaes el plazo del préstamo que te estoy dando”.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Deseo aclarar la lectura que hago del proyecto de ley y dejar constancia de ello en la versión taquigráfica. Al mismo tiempo, solicito al señor Senador Atchugarry que ratifique o rectifique la interpretación que realizó.

En este caso, la deuda de las Intendencias es asumida por el Gobierno Central, pero imputada a las transferencias que éste hace a la seguridad social para que se puedan pagar las jubilaciones y pensiones. Quiere decir que el Estado no gasta más, sino que del paquete de U$S 700:000.000 anuales que aporta para que puedan ser pagadas las jubilaciones y pensiones, una parte es tomada en consideración como transferencia hecha a título de subrogación en el aporte de las intendencias mencionadas.

Tal es mi interpretación, que está en consonancia con el artículo 67 de la Constitución. Es una interpretación un poco retorcida la que hace el proyecto de ley, porque lo que prevé el artículo 67 es el aporte directo del Estado para que se puedan pagar las jubilaciones y pensiones, pero aquí esto se imputa a ese pago. Aclaro que no se dice explícitamente lo que estoy expresando, pero mi interpretación es ésta. Quiere decir que no va a haber más plata para el Banco de Previsión Social, salvo que va a establecerse contablemente que una parte de las transferencias del Gobierno Central se va a imputar al pago de los aportes de esas intendencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Me parece interesante y relevante la pregunta que hacía el señor Senador Gargano. A mi juicio, es correcto que más dinero no va a recibir el Banco de Previsión Social, habida cuenta que el Tesoro Nacional siempre cubre la diferencia. Entonces, es cierto que esta iniciativa no va a dar más dinero al Banco de Previsión Social porque Rentas Generales siempre provee todos los recursos necesarios para pagar. Si las intendencias pagaran esto que deben, naturalmente, el Tesoro Nacional tendría que aportar menos. No es que el Banco de Previsión Social reciba más o menos; siempre percibe lo mismo. Lo que sucede es que es bastante distinto que U$S 1:000.000 lo aporte la intendencia Z a que lo haga el Tesoro Nacional. Por eso el Tesoro Nacional toma esta medida de emergencia considerando esta circunstancia que afecta la vida de estos departamentos y de sus trabajadores, al inicio de una nueva gestión departamental. Sin duda, no es grato adoptar este tipo de medidas, pero frente a la alternativa de generar una dificultad muy grande en estos departamentos, se opta por esta salida. Insisto en que en nada se afecta la autonomía departamental, como tampoco se afecta cuando toman préstamos públicos o privados, cosa que han hecho las 19 intendencias. No hay uno solo de estos préstamos que no tenga algún grado de condicionalidad, como sabemos los treinta Senadores que estamos presentes. Repito que no hay un solo préstamo que no diga, de alguna manera, que el prestatario algo tiene que hacer, y no es distinto a lo que sucede con este proyecto de ley. El que presta no quiere decidir la vida del otro, pero sí desea tener alguna garantía o promesa de que se van a adoptar medidas apropiadas -que es lo que se suele poner- para que el prestatario repague. Esto es así acá y en la China.

En consecuencia, voy a votar con tranquilidad este proyecto de ley, convencido -de acuerdo a mi humilde manera de ver- de que este artículo 3º que se ha planteado no es distinto a lo de todas las Intendencias. En este sentido, invito a mirar los contratos, en especial, los de préstamos internacionales, que tienen capítulos enteros de condicionalidades, y no esta simple frase que sólo refiere a medidas administrativas apropiadas para que se pague. Además, la intención no es regular la vida sino que simplemente en 60 meses se nos pague porque, de lo con-

trario, tenemos que cobrar esto a través de impuestos nacionales que se imponen a la gente.

Por último, señor Presidente, quiero señalar que no nos hace feliz votar este proyecto de ley; ojalá no estuviera dada esta circunstancia, pero creo que la vida es opción y, en este caso, la lógica de los hechos hace que tomemos esta medida o generemos un perjuicio muy grave a estos departamentos. Entonces, voy a votar la iniciativa, no porque no comparta la ortodoxia financiera que habría que tener, sino porque, insisto, la otra alternativa parecería ser peor.

SEÑOR LESCANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Lescano.

SEÑOR LESCANO.- Gracias, señor Senador.

En términos personales, señor Senador, comparto la exposición que realizara el señor Senador Núñez, en cuanto a la voluntad política de acompañar en general este proyecto de ley, aun admitiendo las dudas razonables -tanto las planteadas por el señor Senador Michelini en cuanto al proyecto de ley en sí mismo, como las expuestas por otros señores Senadores en relación a aspectos constitucionales del artículo 3º- y su concordancia con la voluntad de auténtica descentralización que el país ha refrendado en la aprobación de la Constitución que actualmente nos rige. Esperamos que esto se vea reflejado en oportunidad de considerar la Ley de Presupuesto Nacional, ocasión en que el Parlamento Nacional debe laudar la gran diferencia que existe entre la solicitud de los señores Intendentes -del Congreso Nacional de Intendentes como tal- y el Poder Ejecutivo en cuanto al monto de los recursos destinados a poner efectivamente en práctica esa auténtica voluntad descentralizadora.

De todos modos, el motivo de la interrupción -que agradezco al señor Senador Atchugarry- es el siguiente. Este proyecto de ley está referido a la relación entre Intendencias y Banco de Previsión Social. He adelantado mi posición favorable en general al mismo, teniendo en cuenta que las víctimas de esta situación de graves dificultades por las que atraviesan las Intendencias, entre otros, son los trabajadores, muchos de los cuales -como sabemos todos los que estamos aquí- no cobran sus haberes desde hace muchos meses.

No obstante, esta sería una oportunidad para subsanar lo que desde siempre hemos sentido como una injusta discriminación con la Intendencia Municipal de Montevideo, en relación a los tres puntos de diferencia, entre el 16.5 y el 19.5 de aportes al Banco de Previsión Social, aparte de quién paga dicho aporte. Creemos que sería de justicia eliminar esa diferencia claramente discriminatoria y realizar en ese sentido un aporte a una Intendencia que también tiene muchas obligaciones y no pocas dificultades, como es la Intendencia Municipal de Montevideo.

En consecuencia, y en tono de pregunta al señor Senador Atchugarry -sin duda más que calificado vocero de los señores Senadores que componen la coalición de Gobierno- consulto acerca de si existirían condiciones y voluntad política del Cuerpo en cuanto a considerar algún artículo referido a este punto que he planteado. Quizás los señores Senadores profesores Correa Freitas o Korzeniak me corrijan y sostengan que no es posible hacer esto sin la iniciativa del Poder Ejecutivo. En ese caso interrogaría acerca de la voluntad política de que el Cuerpo eleve una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, solicitando la eliminación de esa diferencia francamente injusta con la Intendencia capitalina.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Ese es otro tema pero, naturalmente, vamos a tener oportunidad de tratarlo cuando se analice la Ley de Presupuesto, también en el contexto de las soluciones que todos los partidos seguramente aportaremos a propósito de la gran cantidad de demanda de mejoras, y a su vez de la legítima aspiración de los ciudadanos de que se les cobre menos impuestos. En ese contexto creo que es uno de los 100 ó 200 temas que tendremos que tratar y, reitero, seguramente lo analizaremos junto con los reclamos de la educación, de los Entes Autónomos, del Poder Judicial, de los funcionarios de la Administración Central, de los agropecuarios, de los industriales, etcétera. Sin duda es un punto relevante, valioso y estará junto a otros aspectos que nos llamarán la atención en ese momento.

Ahora, simplemente estamos adoptando una medida de urgencia y cuando llegue la oportunidad del Presupuesto veremos qué recursos alternativos se le ofrecen al Tesoro Nacional, no sólo respecto a este tema que planteó el señor Senador sino también sobre muchos otros que él también entenderá importantes y urgentes en esa instancia. Entonces, en ese contexto veremos qué es más urgente y qué es más importante, tal como lo sabe el señor Senador que desde hace 15 años frecuenta esta Casa y, por lo tanto, no le son ajenas las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto.

Por otra parte, cabe señalar que el panorama de las Intendencias no es igual y creo que el llamado implícito que tiene este proyecto de ley, exhortando al buen orden administrativo, es algo que también debemos hacer. Basta ver qué sucede con las 18 Intendencias del interior para captar las diferencias, así como también lo que sucede con los niveles de gastos que han crecido en las 19 Comunas. Lo que sucede es que no todas tienen la misma capacidad de extracción tributaria y algunas gastan más que otras.

Por lo tanto, me parece bien la exhortación de que cada vez que decimos que no le cobramos algo a alguien, es que le decimos que le vamos a negar algo a algún sector de funcionarios o vamos a cobrar a determinado grupo de ciudadanos un impuesto. En consecuencia , es bueno exhortar a que esto no sea una política constante.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Pienso que a ninguno de nosotros nos debe sorprender la llegada de este proyecto de ley porque en el correr de los últimos días ha tomado pública notoriedad la situación por la que atraviesan las 19 Intendencias municipales. En primer lugar, el 13 de julio pasado, asumieron todos los Intendentes y, tanto de parte de los que dejaban el cargo como de los que ingresaban, se dio una información más o menos importante sobre la situación que cada uno de ellos tenía en su correspondiente Intendencia.

En segundo término, en el correr de la semana pasada se pronunció la comisión sectorial conformada en virtud de la reforma constitucional aprobada en 1996 y en vísperas de la iniciativa presupuestal que se está elaborando y que seguramente va a llegar al Parlamento después del 31 de agosto.

Como gran novedad de ese pronunciamiento de la Comisión sectorial, vamos a estudiar dos iniciativas en esa materia: la de los Intendentes Municipales, expresada a través del Congreso de Intendentes, que en forma unánime votaron a nivel de la Comisión sectorial y la del Poder Ejecutivo, que asumió su propia posición y que al resultar un empate, de acuerdo con la reglamentación que oportunamente le habíamos dado a través de la ley de urgente consideración, nos permite que cuando se analice el Presupuesto nacional, el Parlamento pueda optar entre una y otra posición. Creo que, más que optar, puede zanjar las diferencias existentes adoptando una tercera y única posición que será la que determinará, en definitiva, los recursos.

Personalmente, pienso que debemos diferenciar muy claramente dos temas que se encuentran mezclados y que conviene separar. Uno es el relativo al endeudamiento de las Intendencias Municipales y otro es el de los recursos que se les van a proporcionar a través del Presupuesto nacional, en la nueva redacción de la Constitución de la República.

En este caso estamos hablando del endeudamiento, del déficit que tienen todas las Intendencias, ya que no hay ninguna ajena a esta temática, a esta problemática. Algunas la tienen vinculada a su deuda con el Banco de Previsión Social y otras a una temática distinta o a otros acreedores. Sin embargo, con respecto al Banco de Previsión Social tenemos la posibilidad, por vía legal, ampliando el marco normativo que da facultades al Poder Ejecutivo y al Banco de Previsión Social para asumir determinadas transacciones, de facilitar a las Intendencias Municipales la refinanciación de sus adeudos.

Por eso, hoy tratamos este proyecto y más tarde, cuando llegue la instancia presupuestal, estudiaremos todo lo que refiere a los nuevos recursos.

Además, en este caso en que están previamente determinadas las seis Intendencias Municipales a las que se les va a habilitar la posibilidad de la refinanciación, debemos señalar -en beneficio de los jerarcas que han asumido la conducción municipal- que por lo menos en cinco de ellas, sus actuales titulares no son directamente responsables de la situación, sino que la han heredado de las administraciones anteriores. En efecto, estamos refinanciando deudas anteriores, ya que el endeudamiento generado por las actuales administraciones tiene solamente 18 días de vigencia, ya que hasta el 13 de julio había otros Intendentes.

Además, en cinco de las seis Intendencias no hay una responsabilidad directa, porque en Cerro Largo, Río Negro, Rivera, Rocha y Treinta y Tres no se dio la reelección de los Intendentes Municipales. O sea, que están asumiendo la responsabilidad Intendentes que no estuvieron directamente vinculados a las gestiones anteriores.

En lo que tiene que ver con el artículo 3º, quisiera hacer algunas puntualizaciones que me parece son de recibo. En primer lugar, estamos facultando al Poder Ejecutivo y al Banco de Previsión Social a entablar una negociación en la que dependerá de la voluntad de los Gobiernos Departamentales referidos al incursionar o no en una refinanciación de estas características; no se las estamos imponiendo.

En segundo término, hasta podríamos señalar que el artículo 3º está de más. Incluso, podría no figurar en el proyecto que vamos a aprobar, ya que luego el Poder Ejecutivo -vía Ministerio de Economía y Finanzas- y el Banco de Previsión Social podrían, igualmente, establecer estas condiciones para habilitar a los Gobiernos Municipales a asumir una refinanciación de estas características.

En tercer lugar, me parece muy sano, muy bueno -ahora que estamos hablando de una refinanciación de deudas anteriores y mañana cuando estudiemos el Presupuesto nacional y hablemos de los nuevos recursos que se les va a dar a los Gobiernos Departamentales, a través de los artículos 214 y 298 de la Constitución de la República- para la suerte de estas Administraciones Departamentales y de la propia Administración Nacional, que hablemos de criterios de buen gerenciamiento, de eficiencia y de determinadas condiciones que ayuden a que las obras que llevan adelante tanto el Gobierno Nacional como los Gobiernos Departamentales, estén directamente dirigidas a favor de quienes son acreedores o merecedores de buenas gestiones municipales, vale decir la ciudadanía.

En consecuencia, creo que no es el momento oportuno para criticar la posibilidad de establecer, a través de los convenios, pautas de gestión administrativa. No se trata de condicionantes directas, sino de pautas referidas, seguramente, a favor y no en contra de un buen gerenciamiento, de criterios de efi-

ciencia que cada día debemos reclamar con mayor énfasis. Creo que está ligado a la suerte del Uruguay de los próximos años el hecho de que, tanto a nivel del Gobierno Nacional como de los Gobiernos Departamentales, se cumpla con estos criterios.

Finalmente, quiero señalar que tenemos derecho a reservarnos la posibilidad, en una futura instancia legislativa, de introducir o ampliar el campo de acción de este proyecto de ley a otros Gobiernos Departamentales que en el día de mañana puedan necesitar recorrer este mismo camino. En ese caso, esperamos tener de parte del Poder Ejecutivo una voluntad positiva, en el sentido de proceder a recorrer el mismo camino.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Adelanto que voy a votar este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, pero deseo realizar algunos aportes sobre el mismo, en función de alguna experiencia adquirida a lo largo del desempeño que hemos tenido al frente de la Intendencia Municipal de Paysandú.

Tal como se ha expresado por parte de algunos señores Senadores, este proyecto de ley obedece a la necesidad impostergable de liberar la actividad, el funcionamiento normal de algunos Municipios del interior de la República ya que, de lo contrario, se vería trabada su gestión administrativa y su desenvolvimiento financiero. En virtud de esto, se trata de un proyecto de ley de emergencia a fin de poder sortear las dificultades por las que estos Gobiernos Municipales están atravesando. El objeto de este convenio está precisado en el marco de los adeudos de los aportes obreros al Banco de Previsión Social, por cuanto recuerdo que con respecto a los aportes patronales había una concurrencia en el pago por parte del propio Poder Ejecutivo, en un acuerdo entre este Poder y el Congreso Nacional de Intendentes, en cuanto las Intendencias del interior sustituían al Gobierno Central en la prestación de algunas competencias inherentes al mismo y, por lo tanto, había una especie de compensación en el marco de los créditos que cada una podía exigir dentro de la responsabilidad general del Estado.

Además, también es cierto que cuando se utilizan estos fondos que son retenidos, porque las Intendencias son agentes de retención, podría configurarse una situación de ilícito penal. Esto, por su parte, no extingue la deuda, la que hay que solucionar de alguna manera, cosa que quiere impulsar este proyecto de ley.

En cuanto al artículo 3º, tengo mis dudas y voy a aplicar el sentido común, por lo menos el que creo tener. Dado que no hubiera estado dispuesto a aceptar un artículo de esta naturaleza en mi calidad de Intendente, no lo voy a acompañar con mi voto, porque significa, a mi juicio, una imposición del Poder Ejecutivo, más allá de que se exprese que el Gobierno Departamental es libre de concurrir al acuerdo. Obviamente, la libertad es bastante precaria, porque se da en el marco del reclamo y de la exigencia perentoria que tiene el propio Gobierno Departamental.

Por otro lado, debe quedar como reflexión la necesidad de contemplar en un futuro a los que han sido buenos cumplidores de las obligaciones. De no ser así incurriríamos en injusticia con aquellos que hemos realizado durante mucho tiempo ingentes esfuerzos para cumplir con el marco de nuestras obligaciones en la debida administración de los fondos que nos fueron mandatados para custodiar por la ciudadanía.

Aquí se habló del buen orden administrativo de las Intendencias Municipales; creo que ese buen orden lo deben llevar adelante los Gobiernos Departamentales. El buen orden administrativo hay que exhortarlo a las Intendencias Municipales pero también hay que pedírselo al propio Gobierno Nacional -lo digo con mucho respeto y humildad- porque no estoy dispuesto a aceptar, con esa ligereza con la que se tiende a calificar y englobar lo que significa la administración de los Gobierno Departamentales, que se diga genéricamente que todos los Gobiernos Departamentales son ineficientes, ineficaces y malos administradores de los fondos públicos. Al respecto, creemos haber dado prueba en su momento de que los Gobiernos Departamentales, en relación a sus ingresos y al Producto Bruto Interno del país, invierten más que el Gobierno Nacional. Si la inversión es una pauta de eficacia, puedo decir, también con ligereza, que los Gobiernos Departamentales son, en términos generales, más eficaces que el propio Gobierno Nacional. No me refiero a un sector, a un período o a un tiempo determinado, a los efectos de no entrar en una polémica inconducente. El buen orden administrativo nos lo debemos todos: el Gobierno Central, los Entes Autónomos, los Gobiernos Departamentales, los Servicios Descentralizados, el Parlamento de la República y todos los Poderes del Estado porque de esta forma se lleva adelante un margen de credibilidad que la opinión pública está reclamando a los gobernantes electos por la soberanía popular.

Voy a acompañar este proyecto de ley en el marco de la solución que se intenta canalizar respecto a alguna situación de emergencia de los Gobiernos Departamentales, aunque creo que no contempla la situación de los que han sido buenos cumplidores con las obligaciones que impone el marco jurídico. No voy a votar el artículo 3º porque nunca hubiera estado dispuesto a aceptarlo en el ejercicio de mi gestión de Intendente Municipal. Espero que todos podamos ayudar para que el buen orden administrativo pueda instalarse en los Gobiernos Departamentales y en el Estado en general.

Es cuanto quería aportar. Muchas gracias.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Nuestra posición fue expresada por nuestro coordinador, el señor Senador Manuel Núñez; por lo tanto, me voy a exonerar de hacer comentarios sobre este tema. Sin embargo, como aquí se han hecho algunas afirmaciones y se han

omitido algunos datos, me gustaría hacer algunas precisiones. En este sentido me alegro que estén en Sala los señores Senadores Atchugarry y Sanabria, a quienes podemos considerar como miembros informantes, para que tal vez por la vía de las interrupciones puedan aclarar algunas de las dudas que se me plantean al votar este proyecto. Cuando digo que pueden oficiar como miembros informantes lo hago porque, como todos recordamos, este proyecto no ha pasado por ninguna Comisión; llegó al Plenario de forma directa.

Aquí se dijo que sin duda los perjudicados serán los trabajadores y que este déficit de las Intendencias Municipales había desencadenado algunas situaciones muy críticas. Podemos recordar el caso particular del departamento de Rivera, donde durante muchísimos meses los trabajadores no cobraron sus haberes y también me viene a la memoria la situación vivida por los trabajadores de Rocha, quienes tuvieron que recurrir al apoyo popular para subsistir durante el largo período en que tampoco pudieron cobrarlos. Sin embargo, debemos reconocer que cuando estamos votando que por Rentas Generales se va a financiar un déficit generado por los Municipios, el otro mecanismo posible de financiamiento de esos déficit, que es el aumento de la presión tributaria de los contribuyentes departamentales, se está eliminando. Esa deuda se está transfiriendo a todo el país y lo debemos tener claro.

A mi modo de ver esto es una suerte de salto al vacío porque, más allá de que no podemos penalizar a los nuevos Intendentes con esta situación, en primer lugar, transferimos una deuda departamental a todo el país y, en segundo lugar, lo asombroso y preocupante para mi opción de voto es que ninguno de los miembros informantes ni la exposición de motivos que ingresa el Ministro de Economía y Finanzas con la firma del Presidente de la República señalan a cuánto asciende la deuda. ¿Qué estamos votando? ¿U$S 10:000.000, U$S 50:000.000 ó U$S 100:000.000? Cuando se trató la ley de urgente consideración, con sorpresa, escuchamos que el Intendente del departamento de Río Negro, que era el Vicepresidente del Congreso de Intendentes, señaló que la deuda con UTE de todas las Intendencias Municipales era de U$S 60:000.000. ¿Cuánto insume esto que los uruguayos en su conjunto vamos a financiar? ¿Cuánto le va a significar al Tesoro, a Rentas Generales y a los que aportamos por vía de impuestos?

Si bien de alguna manera no queremos penalizar a los nuevos Intendentes y por eso tenemos predisposición a votar este proyecto -creo que la utilización de esa palabra por nuestro coordinador fue acertada- no debemos olvidar que al votarlo estamos avalando conductas que no siempre se ajustaron a los correctos criterios administrativos de los anteriores Intendentes, lo que tampoco se ha señalado en este Plenario. Esto lo ha denunciado el propio Presidente de la República y si bien algunos de los departamentos sobre los que se ha referido no aparecen como desfinanciados, sabemos que esas Intendencias tienen severas dificultades económicas por la mala utilización de los recursos y por adoptar criterios de clientelismo político. Se puede decir que las 19 Intendencias han incrementado el gasto, lo que es cierto; pero el tema es saber cómo se distribuyó ese gasto. Quiero dejar en claro que la Intendencia Municipal de Montevideo, que también incrementó su déficit, no lo hizo por contratación de personal, lo que no puede afirmar ninguna de las otras Intendencias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- En principio, el señor Senador Cid está incurriendo en generalizaciones. Yo no puedo aceptar que se diga que todas las Intendencias Municipales han incrementado el gasto en funcionarios municipales, cuando, por ejemplo, en la Intendencia de Paysandú disminuimos en 10 años un 15% la plantilla de funcionarios.

Pienso que es una equivocación del señor Senador Cid que, de alguna manera, quería corregir. Aprovecho también la interrupción para aclarar que cuando se expresa que se está financiando por parte del Estado el pago de estas situaciones generadas por seis Intendencias Municipales, no es correcto, porque el artículo 12 establece un convenio de hasta 60 cuotas por el que los propios Gobiernos Departamentales van a tener que enfrentar -aunque sea con un plazo de gracia- en Unidades Reajustables el pago de estas deudas.

Simplemente quería hacer estas salvedades porque no me parece justo tampoco lo que ha expresado el señor Senador Cid en el sentido de que todas las Intendencias Municipales deben a UTE aproximadamente U$S 60:000.000. Al respecto, le quiero decir que hay cinco Intendencias que siempre han estado -por lo menos hablo por la de Paysandú- al día en el cumplimiento de sus obligaciones con esta empresa del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- Parece que el señor Senador Larrañaga no entendió la argumentación. El concepto de que las 19 Intendencias habían incrementado sus gastos y en algunos casos sus déficit, no fue manejado por mí sino por un señor Senador preopinante del propio Partido Nacional. En realidad, lo que señalé es que habría que discriminar cómo se gastó ese dinero. Asimismo, afirmamos que la Intendencia Municipal de Montevideo, si bien aumentó su déficit, no se originó como consecuencia de un incremento en su plantilla salarial como sí lo hicieron las Intendencias -tal vez me faltó agregar esto- que hoy estamos refinanciando con esta medida.

En oportunidad de discutirse la ley de urgente consideración señalamos que en lo que respecta a las deudas con UTE hay excepciones, e hicimos expresa mención de las Intendencias de Salto, Paysandú y varias otras.

Tal vez el giro verbal no le permitió entender al señor Senador Larrañaga que no estábamos hablando de aquellas Intendencias que hoy no están a consideración.

Si bien se trata de un planteamiento de refinanciación -ya lo dijo el señor Senador Gargano, como así también otros Intendentes- la capacidad que en ese sentido tienen las Intendencias Municipales está perdida; no están en condiciones de saldar este acuerdo que hoy suscribimos. ¿Por qué? Porque tienen otras deudas y el conjunto de las mismas -si bien algunas pueden estar excluidas y otras tendrán mayor apremio económico- es de U$S 60:000.000. Esto lo aseguró el Vicepresidente del Congreso Nacional de Intendentes en la Comisión Especial de Constitución y Legislación que trató la ley de urgente consideración, en oportunidad de referirse a las deudas con UTE. Incluso, en estos días algunas Intendencias del interior fueron intimadas de pago y en tal sentido nos preguntamos si eso no traerá aparejado luego otro proyecto de refinanciación que tendremos que aprobar sobre tablas en el Senado.

En consecuencia, vamos a votar este proyecto de ley con la excepción del artículo 3º, a fin de tratar de facilitar la gestión de los nuevos Intendentes que en su inmensa mayoría no son responsables de lo que ha pasado. Queremos que se diga con claridad que cuando se habla de la adopción de pautas de gestión administrativa -que es una forma elíptica de decir- se señala que las anteriores gestiones no se ajustaron a ellas.

Esto es cuanto quería manifestar porque los otros aspectos ya han sido argumentados, y espero que se me haga conocer el monto que estamos financiando a través de este proyecto de ley.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: según colijo, los empleados y obreros municipales de por lo menos estos departamentos van a ser muy perjudicados porque a mi entender ya pagaron y ahora se les va a volver a cobrar. Si esto se transfiere al Erario y a nuevos impuestos, supongo yo que alguna cuota parte les va a tocar pagar a estos trabajadores, ya sea por IVA o lo que fuere, de forma de solventar estos déficit. Al respecto, estaba leyendo el artículo 67 de la Constitución.

También quería manifestar que en oportunidad de la discusión de la ley de urgencia ya tuvimos un debate muy parecido a éste, cuando en aquella madrugada califiqué la medida para la cobranza a las Intendencias de la deuda con UTE como una cimitarra sarracena, fanática, como muy cobradora, puerta a puerta, a cada vecino por aquello que las Intendencias oportunamente no le habían abonado a la UTE.

Creo recordar haber contado un cuento de un almacenero que se cobraba impuestos, moras e intereses a sí mismo. Aquí volvemos a ver lo mismo; algo medio irracional; es decir, el Estado, las Intendencias; cualquier ente público para pedir un préstamo en el Banco de la República debe tener certificado del Banco de Previsión Social -que es otra dependencia pública- al día, pero como no lo tiene nosotros vamos a solucionar el problema de otra manera, esto es, otra dependencia del Estado le va a dar el dinero pero se lo va a cobrar en Unidades Reajustables -ni siquiera en moneda nacional- con intereses que se dispondrán contractualmente, etcétera y con condicionamientos similares a los de cualquier Banco privado o internacional.

Vuelve a producirse aquí el cuento del almacenero aquel , creo que ayer votamos aquí una comunicación de la señora Senadora Pou para tratar de resolver estas irracionalidades que pueden dar lugar, incluso, a la sonrisa. Esto va dicho independientemente de las críticas que puedan hacerse a las gestiones municipales y sin entrar en ese debate que ya se dio en la campaña electoral recientemente finalizada. Lo que aquí está pasando es que el pueblo está dando quiebra, y al final de cuentas todo esto lo va a pagar la gente, precisamente esa que ya no puede pagar más.

Se ha dicho que las Intendencias, por diversos tributos -hoy lo manifestaba el señor Senador Larrañaga en una audición radial- tienen una morosidad del 40%, porcentaje que en algunos casos es más elevado. Es nuestro pueblo, nuestras empresas, las que han dado quiebra. Como consecuencia de ello, empiezan a surgir todos estos problemas, razón por la cual las Intendencias no pueden pagar y el Gobierno tampoco. Si hay algo que paga poco en la actualidad es el Gobierno Central. Hay muchos Ministerios que están endeudados con gran cantidad de proveedores y se nos ha informado aquí que el déficit alcanza a los U$S 1.000:000.000. Por eso causa cierta sonrisa el artículo 3º que establece que el Ministerio de Economía y Finanzas le va a poner pautas a las Intendencias, cuando perfectamente podría decirse lo contrario: las Intendencias le pondrán pautas a él. En este momento en que se está firmando un pedido de informes acerca de los contratos de obra, el señor Senador Larrañaga elevó un pedido de informes relativo a todo el Servicio Exterior del Uruguay y hace poco discutimos las denuncias del periodista Arbilla y de la Sociedad Interamericana de Prensa relativas al mal manejo de los fondos públicos a nivel del Gobierno y de los Entes Autónomos en materia de publicidad. Entonces, no deja de causar sonrisa que el Ministerio de Economía y Finanzas ponga pautas de gestión administrativa y que con eso nosotros tengamos que contentarnos. Cabe destacar que las que se han manejado hasta el momento han sido desastrosas.

Por lo tanto, creo que voy a votar este proyecto de ley -digo creo, porque todavía lo estoy pensando- con la excepción del artículo 3º, tan unitario y Colorado.

SEÑOR MUJICA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Quiero hacer unas reflexiones. Este es un método de financiar esta situación que tiene notorias diferencias con lo que se hace a nivel de las empresas privadas.

En el día de ayer, un señor Ministro, tal vez con sus sólidas razones, nos contestaba que no se podía hacer frente a los reclamos o propuestas de un sector, porque los demás caerían en malón a reclamar lo mismo.

Me hago una segunda pregunta: los aportes de los empleados en el BPS, son al contado o se hacen con cheques diferidos, y lo demás es una apropiación indebida; así nomás se llama.

La tercera pregunta que me hago es la siguiente: esta financiación, ¿es por lo declarado? ¿Acaso va a incluir el trabajo “en negro” de gente contratada por las Intendencias? Porque esto está registrado por el propio BPS ¿Qué pasa con los pagos, por encima de lo presupuestado, que también hacen las Intendencias? ¿Tiene aporte al BPS?

Asimismo, llama la atención que para los registros del BPS, en varias partes, estos atrasos comenzaron en la mitad del año 1999. Es como para pensar que tienen una relación con la situación política.

Por supuesto que el Gobierno tiene derecho a proceder como le parezca, pero entiendo que la Dirección del Banco de Previsión Social no estaba enterada de esto hasta hoy, por lo menos formalmente.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley, pero queremos hacer la salvedad de cosas que, a nuestro juicio, quedan en el tintero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

“Artículo 1º.- Autorízase al Banco de Previsión Social a convenir con el Ministerio de Economía y Finanzas, la cancelación de las sumas adeudadas al 31 de julio de 2000, por los Gobiernos Departamentales de Artigas, Cerro Largo, Río Negro, Rivera, Rocha y Treinta y Tres. La mencionada Secretaría de Estado quedará subrogada automáticamente por el monto de la cancelación”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

“Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas acordará con los Gobiernos Departamentales, el pago de tales sumas en Unidades Reajustables hasta en sesenta cuotas mensuales, consecutivas y progresivas, con una año de gracia. Los pagos se harán efectivos mediante depósitos en la cuenta del Tesoro Nacional. La deuda generará la tasa de interés que se disponga contractualmente.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que deberíamos hacer un cambio en la redacción de los artículos 2º y 3º. En el primero de ellos, cuando se dice: “El Ministerio de Economía y Finanzas acordará con los Gobiernos Departamentales”, a mi juicio debería decirse “con las Intendencias”. Precisamente, el artículo 276 de la Constitución establece: “Corresponde al Intendente representar al departamento en sus relaciones con los Poderes del Estado o con los demás Gobiernos Departamentales, y en sus contrataciones con órganos oficiales o privados”. Por esta razón, entiendo que deberían ser las Intendencias Municipales las que figuren, porque ellas son las responsables de la situación creada y las que van a manejar los recursos. Probablemente en algún caso, de acuerdo con las disposiciones legales, tendrán que pedir autorización a las Juntas Departamentales, pero eso corre por cuenta de las relaciones de los dos Organos que componen el Gobierno Departamental.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Entiendo la alta dosis de razonabilidad de la propuesta del señor Senador Pereyra, pero me parece que esta redacción no viene por casualidad y cubre varias hipótesis por las cuales es mejor que figure la expresión “Gobiernos Departamentales”. Quiero destacar que es probable que muchos de esos puntos tengan que tener previsiones presupuestales; seguramente en el Presupuesto se preverán partidas

para atender los adelantos contables que hace el Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo tanto, por una razón de cautela, ya que en muchos casos existirá la necesidad de que también intervenga la Junta, preferiría que se mantuviera la expresión.

Distinto fue el caso del artículo 1º -reflexión que me asaltó casi en forma análoga- donde me pregunté por qué no se decía "Autorízase al Poder Ejecutivo" y se agregaba entre paréntesis "(Ministerio de Economía y Finanzas)", ya que autorizar a un Ministerio no es lo usual. En este caso hay una justificación muy directa, ya que los Ministros tienen como competencia propia la de pagar deudas reconocidas. Reitero que esta es una competencia del Ministro y no del Poder Ejecutivo. Si no recuerdo mal, esto figura en el artículo 181 de la Constitución.

Como dije antes y con respecto al artículo 2º, preferiría que se mantuviera la expresión "Gobiernos Departamentales".

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- He solicitado la palabra por lo que considero un tema muy menor frente a las expresiones tan trascendentes que se han venido discutiendo.

En primer lugar, el artículo 2º contiene un error que supongo ya se habrá subsanado, pero como tocar los textos aprobados no resulta muy fácil, sería mejor que lo resolviera el Senado en estos momentos. Me refiero a la frase donde dice: "con una año de gracia", ya que debería decir "con un año de gracia".

En la frase siguiente se expresa: "Los pagos se harán efectivos mediante depósitos en la cuenta del Tesoro Nacional.", lo que no sé a qué viene. Entiendo que los pagos se harán efectivos en la forma en que se convenga; si se pone "Tesoro Nacional", no se tiene en cuenta otra modalidad. Creo que sería conveniente omitir esa frase, aunque conservando la siguiente: "La deuda generará la tasa de interés que se disponga contractualmente", porque es una autorización necesaria."

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Estoy de acuerdo con la apreciación manifestada por el señor Senador Pereyra y quisiera formular una interrogante en voz alta. Me preocupa qué pasa con los funcionarios de las Juntas de esos departamentos porque, en general, la aportación es independiente; por una parte, el Ejecutivo departamental, a través de la Intendencia Municipal, y por otra, la Junta Departamental. Quizás si se cambia la expresión por "Intendencia Municipal", podamos estar dejando afuera el refinanciamiento de las deudas de las Juntas de estos departamentos; tal vez, según la precisión que hace el señor Senador Pereyra, debería decirse "Intendencias y Juntas Departamentales correspondientes a esos departamentos".

Entonces, lo que quizá corresponda intentar evitar -en la intención del señor Senador Pereyra- es que las Intendencias Municipales, para este acuerdo, necesiten de venia de la Junta Departamental.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- En este proyecto de ley se trata de acuerdos entre tres personas jurídicas: la persona jurídica Estado, la persona jurídica Ente Autónomo - Banco de Previsión Social, y la persona jurídica Gobierno Departamental. Las Intendencias son órganos de la persona jurídica Gobierno Departamental. En consecuencia, creo que esa es la razón por la cual se incluyó la expresión "Gobierno Departamental" y no "Intendencias". ¿Por qué? Porque la obligación es del Gobierno y no de la Intendencia. Por eso me inclino por mantener el texto del proyecto tal como vino del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la previsión del Ministerio de Economía y Finanzas, comparto la reflexión que formulara el señor Senador Korzeniak en el sentido de que lo que dice el artículo 181, numeral 3º, tal como lo reconoce la Doctrina administrativista uruguaya, refiere a una de las competencias propias que tienen los Ministros. Según enseñaba el doctor Aparicio Méndez en su cátedra de Derecho Administrativo, en realidad es la única competencia propia que tienen los Ministros de Estado.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: frente a la opinión de destacados constitucionalistas con que tenemos la suerte de contar en el Senado, no voy a hacer mayor cuestión sobre el tema. Me pareció que realmente las responsabilidades las iba a tener la Intendencia Municipal, que es la que maneja los recursos y la que se encuentra en esta situación. Pero si los constitucionalistas que han opinado entienden que esta expresión debe mantenerse, es decir, la que viene en el proyecto, no voy a hacer mayor cuestión, en aras de que la iniciativa se apruebe con prontitud y queden las constancias debidas que los distintos señores Senadores han formulado sobre la interpretación correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 2º tal como quedaría redactado luego de las modificaciones propuestas.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas acordará con los Gobiernos Departamentales, el pago de tales sumas en Unidades Reajustables hasta en sesenta cuotas mensuales, consecutivas y progresivas, con un año de gracia. La deuda generará la tasa de interés que se disponga contractualmente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

-27 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR CID.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: supongo que cuando se considere el artículo 3º , no voy a tener oportunidad de decir que lo vamos a votar negativamente, pero que hemos votado en general el proyecto de ley en consideración, a pesar de no haber obtenido respuestas a las preguntas que formulamos a los miembros informantes y que motivarán un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el monto de la deuda de las Intendencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, los Gobiernos Departamentales acordarán con el Ministerio de Economía y Finanzas, pautas de gestión administrativa a las que quedarán sujetos los financiamientos pactados."

- En consideración.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: brevemente, voy a hacer un intento de superar el obstáculo que tiene el artículo desde nuestro punto de vista, preguntando si habrá ambiente en el Senado para sustituir la expresión imperativa "acordarán" por "podrán acordar". Teóricamente, el tema sigue siendo discutible, pero se ha acostumbrado proceder de esta forma cuando, por ejemplo, se autoriza al Banco de la República a dar ciertos créditos. No se dice que dará ciertos créditos, para evitar una lesión de su autonomía, y se buscan frases de ese tipo. Digo esto con un simple afán de búsqueda. Además, en la práctica va a ser lo mismo, señor Presidente, porque en definitiva, cuando el Ministerio de Economía y Finanzas esté negociando, va a decir que no hace determinada gestión en el Banco de Previsión Social si no se procede de tal o cual manera. Pero desde el punto de vista formal, quizás se mejore el artículo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: en lo que me es personal, deseo señalar al señor Senador Cid que yo no soy Miembro Informante de este proyecto y que, además, no quiero serlo. Bien clarito: y además, no quiero serlo. Pero como Senador, la propuesta del señor Senador Korzeniak me parece totalmente arreglada a Derecho y no tengo inconveniente en votar el artículo con la expresión que él sugiere.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 3º con la modificación propuesta por el señor Senador Korzeniak.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, los Gobiernos Departamentales podrán acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas, pautas de gestión administrativa a las que quedarán sujetos los financiamientos pactados."

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- La propuesta del señor Senador Korzeniak, que además fue hecha a título personal, terminaba con la expresión "pautas de gestión" y eliminaba el resto de la frase.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es lo que entendió la Mesa, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: yo tenía dos posibilidades, que comenté informalmente con mi compañero el señor Senador Manuel Núñez. Una era incluir la expresión "podrán acordar"; otra, dejar "acordarán", pero terminando con "pautas de gestión administrativa", es decir, no condicionar el financiamiento a las pautas. Opté por la primera, por una razón bien interpretada -así recogí la opinión del señor Senador Atchugarry- en el sentido de que no son pautas de gestión para cualquier cosa, sino exclusivamente para los financiamientos; y para que se pueda interpretar así, hay que mantener el concepto de que son pautas para los financiamientos. O sea que no es un condicionamiento de la gestión del Gobierno Departamental para dar el financiamiento, sino que las pautas se acuerdan o podrán acordarse -según yo propuse- sólo a los efectos de ese financiamiento. Por eso le aclaro al señor Senador Núñez que opté por esta primera alternativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase nuevamente el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, los Gobiernos Departamentales podrán acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas, pautas de gestión administrativa a las que quedarán sujetos los financiamientos pactados."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Quiero fundar el voto sobre todo el proyecto de ley, debido a que puede no haber quedado bien aclarado en la exposición inicial que formulé.

De ninguna manera votar este proyecto de ley significa avalar los desarreglos en que hayan incurrido gobernantes departamentales cuando no vertieron lo que legalmente debieron verter al Banco de Previsión Social. Todo eso ha sido motivo de muy serias acusaciones a los gobernantes que no cumplieron con esta disposición constitucional, al punto de que se considera por muchos -y creo que con razón- como configuración del delito de apropiación indebida. Naturalmente, con nada de esto nos vamos a solidarizar, y mucho menos con una política de derroche de los recursos que manejan los Intendentes Municipales y que son del pueblo uruguayo.

Es la constancia que quería dejar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"Artículo 4º.- "Las erogaciones que se generen por la presente Ley serán con cargo a lo dispuesto por el literal B) del artículo 67 de la Constitución de la República".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 29. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley:)

"**Artículo 1º.-** Autorízase al Banco de Previsión Social a convenir con el Ministerio de Economía y Finanzas, la cancelación de las sumas adeudadas al 31 de julio de 2000, por los Gobiernos Departamentales de Artigas, Cerro Largo, Río Negro, Rivera, Rocha y Treinta y Tres. La mencionada Secretaría de Estado quedará subrogada automáticamente por el monto de la cancelación.

Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas acordará con los Gobiernos Departamentales, el pago de tales sumas en Unidades Reajustables hasta en sesenta cuotas mensuales, consecutivas y progresivas, con un año de gracia. La deuda generará la tasa de interés que se disponga contractualmente.

Artículo 3º.- En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, los Gobiernos Departamentales podrán acordar con el Ministerio de Economía y Fiananzas, pautas de gestión administrativa a las que quedarán sujetos los financiamientos pactados.

Artículo 4º.- Las erogaciones que se generen por la presente Ley serán con cargo a lo dispuesto por el literal B) del artículo 67 de la Constitución de la República."

18) OPERACIÓN UNITAS XLI FASE ATLÁNTICO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del Buque ROU 'Montevideo' y de la Aeronave B. 200T y sus tripulaciones a efectos de participar de la Fase 'Atlántico' de la Operación 'UNITAS XLI'. (Carp. Nº 179/2000 - Rep. Nº 69/2000)"

(Antecedentes:)

"Carp. N° 179/2000
Rep. N° 69/2000

Montevideo, 23 de mayo de 2000.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización correspondiente, en virtud de lo establecido por el numeral 12 del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización refiere a la participación del Buque ROU 03 "MONTEVIDEO" la aeronave 200T con sus respectivas tripulaciones, en la Fase "Atlántico" de la Operación "UNITAS XLI", entre el 21 de setiembre y el 23 de octubre de 2000. La mencionada Operación, se realizará conjuntamente con Unidades de las Armadas de Estados Unidos de América, República Argentina y República Federativa de Brasil, con escalas en los puertos de Ushuaia y Puerto Belgrano (República Argentina). Los efectivos a participar se componen de 36 integrantes del Personal Superior y 154 integrantes del Personal Subalterno.

El Comando General de la Armada motiva la presente gestión en el hecho de que la Operación UNITAS se ha venido realizando en forma ininterrumpida durante más

de cuatro décadas y en ella intervienen buques y aeronaves de las Armadas de todos los países de América del Sur, de Estados Unidos de América y ocasionalmente de países europeos y Canadá.

Es una Operación durante la cual se realizan ejercicios de Guerra de Superficie, Antiaérea, Antisubmarina, Electrónica y Anfibia, Comando Compuesto Coordinado, Comunicaciones, Maniobras en el Mar, Asistencia Humanitaria e Inspección de buques en el mar.

La permanencia de esta Operación, la importancia de los medios navales con los que participan los distintos países y la creciente incorporación de otras Armadas, son hechos que ponen de relieve la vigencia de los ejercicios combinados que se realizan.

Con los años el enfoque de la Operación UNITAS ha ido sufriendo distintas modificaciones, ante los cambios producidos en la escena internacional. Actualmente el énfasis de los ejercicios ha ido pasando de la preparación para enfrentar la tradicional amenaza antisubmarina, a actividades tan vigentes como la asistencia humanitaria, o la inspección de buques en el mar.

La preparación que recibe nuestro personal naval en la utilización de equipos, tecnologías y procedimientos muy modernos y el contacto con unidades navales de última generación, resulta una experiencia insustituible, siendo también necesario destacar que estos ejercicios constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las tradicionales relaciones de amistad y cooperación entre los países del área.

Asimismo se señala, que ha ido variando el concepto de Comando y Control de la Operación, en virtud de lo cual, en su Fase "Atlántico", intervienen fuerzas de la República Argentina, República Federativa de Brasil, Estados Unidos de América y República Oriental del Uruguay, bajo la planificación y Control Operativo de uno de los tres países del área, en forma rotativa.

Además, en virtud del particular régimen jurídico de la Zona Económica Exclusiva y la Alta Mar, la ausencia de buques uruguayos no impedirá la realización de las operaciones, las que se cumplirán en un área que la Armada considera de vital interés estratégico.

Acorde a los fundamentos expuestos por el Comando General de la Armada, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Guillermo Valles.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 03 "MONTEVIDEO" y de la aeronave B 200T y sus tripulaciones, compuestas por 36 integrantes del Personal Superior y 154 integrantes del Personal Subalterno, a los efectos de participar de la Fase "Atlántico" de la Operación "UNITAS XLI" conjuntamente con Unidades de la Armadas de Estados Unidos de América, República Argentina y República Federativa de Brasil, desde el 21 de setiembre al 23 de octubre de 2000, haciendo escalas en los puertos de Ushuaia y Puerto Belgrano (República Argentina)

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Guillermo Valles."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Este proyecto de ley viene de la Comisión de Defensa Nacional, en la cual se resolvió aconsejar la aprobación de la autorización para la salida de estas unidades de la Armada Nacional a efectos de llevar a cabo las operaciones que se realizan normalmente, en forma anual, en cooperación con otros países de esta región, de América.

Solamente queremos hacer notar que el Mensaje del Poder Ejecutivo en esta oportunidad expresa que ha cambiado el fondo de la operación, es decir, el mismo se ha modificado ante las transformaciones ocurridas en la escena internacional. Actualmente, el enfoque de los ejercicios ha pasado de la preparación para enfrentar la tradicional amenaza antisubmarina, a actividades tan vigentes como la asistencia humanitaria o la inspección de los buques en el mar. Esta operación es muy importante y, realmente, de gran capacidad para los operativos de nuestro país.

Es por todo esto que se aconseja al Senado la aprobación de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-17 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No me voy a extender demasiado, porque estamos ante una situación que se ha repetido antes.

En general, hemos acompañado la solicitud de autorización para realizar este tipo de operaciones cuando las mismas se llevan a cabo en el marco de algún convenio que tenga que ver con la paz o con razones humanitarias. Sin embargo, en este caso, como es sabido, tenemos una discrepancia con las operaciones UNITAS, que se realizan en el marco de un acuerdo que no está inspirado, a nuestro juicio, en razones humanitarias o de paz.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Estamos totalmente de acuerdo con la posición tradicional adoptada por nuestra fuerza política y también con lo que acaba de señalar el señor Senador Korzeniak.

Quiero aprovechar la oportunidad de este fundamento de voto para leer una de las frases que figura en el Mensaje del Poder Ejecutivo, que acompaña el proyecto de ley en consideración. Allí se expresa: "Es una Operación durante la cual se realizan ejercicios de Guerra de Superficie, Antiaérea, Antisubmarina, Electrónica y Anfibia, Comando Compuesto Coordinado, Comunicaciones, Maniobras en el Mar, Asistencia Humanitaria e Inspección de buques en el mar."

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Aparte de lo que aquí se ha dicho, resulta que tengo unas personas conocidas en Río Branco, que suelen ir a cazar carpinchos a una reservación brasileña. Por lo tanto, cruzan, a la ida y a la vuelta, la Laguna Merín. Y ¡qué cosa!, Uruguay no gasta recursos en custodiar su Laguna y tiene una impotencia con respecto a los barcos de guerra brasileños que vienen frecuentemente a pescar a nuestras aguas. Personalmente, me parece que nuestros derechos de soberanía en el Atlántico Sur, que son incuestionables, deberían estar previamente afirmados en una realidad en la que, los pocos recursos que tiene nuestro país, sean volcados precisamente allí, en las aguas territoriales frente a las cuales, reitero, se está frecuentemente en una situación de impotencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 03 'MONTEVIDEO' y de la aeronave B 200T y sus tripulaciones, compuestas por 36 integrantes del Personal Superior y 154 integrantes del Personal Subalterno, a los efectos de participar en la Fase 'Atlántico' de la Operación 'Unitas XLI' conjuntamente con Unidades de las Armadas de Estados Unidos de América, República Argentina y República Federativa de Brasil, desde 21 de setiembre al 23 de octubre de 2000, haciendo escalas en los puertos de Ushuaia y Puerto Belgrano (República Argentina)."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

19) AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS A EFECTIVOS DE LA SUB PREFECTURA DEL CHUY

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de efectivos de la Sub Prefectura del Chuy del Comando General de la Armada, para concurrir a la República de Brasil, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la Conmemoración de la Independencia de ese país. (Carp. Nº 202/2000 - Rep. Nº 70/2000)."

(Antecedentes:)

"Carp. N° 202/2000
Rep. N° 70/2000

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo remite a su consideración el presente Proyecto de Ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización correspondiente, en virtud de lo establecido por el numeral 12) del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización refiere a la participación de efectivos de la Sub Prefectura del Chuí - Comando General de la Armada, en el desfile militar que se llevará a cabo el 7 de setiembre del corriente con motivo de la conmemoración de un nuevo Aniversario de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a celebrarse en la ciudad de Chuí - Estado Do Río Grande Do Sul. Los efectivos a participar se integran con 2 (dos) Jefes, 2

(dos) Oficiales Subalternos y 34 (treinta y cuatro) Sub Oficiales, clases y marinos. Además con el propósito de intervenir en dicho desfile el contingente estará integrado por 3 vehículos terrestres, 1 Microbús Mercedes Benz (AN 404) y 2 camionetas Land Rover (AN 316 y AN 308).

Motiva esta gestión la circunstancia de homenajear al país hermano en la conmemoración de la fecha de su independencia, así como al fortalecimiento de las relaciones permanentes que mantienen las Unidades situadas en la frontera, estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

Por los motivos expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

Luis Hierro López VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA, **Luis Brezzo, Guillermo Valles, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase la salida del país de efectivos de la Sub Prefectura del Chuí - Comando General de la Armada que a continuación se detallan: 2 (dos) Jefes, 2 (dos) Oficiales Subalternos, 34 (treinta y cuatro) Sub Oficiales, clases y marinos y 3 (tres) vehículos, 1(un) Microbús Mercedes Benz (AN 404) Y 2 (dos) camionetas Land Rover todo terreno (AN 316 y AN 308), a los efectos de concurrir a la República Federativa del Brasil - Estado Do Río Grande Do Sul - Ciudad Do Chuí, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la Independencia del mencionado país, el día 7 de setiembre del corriente.

Luis Brezzo, Guillermo Valles, Didier Opertti."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- A través de este proyecto de ley se solicita autorización para la salida del país de efectivos de la Sub Prefectura del Chuy -Comando General de la Armada- a efectos de participar en el desfile militar que se llevará a cabo el día 7 de setiembre del corriente, a celebrarse en la ciudad de Chuy, Estado de Río Grande del Sur, con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario de la Independencia del mencionado país. Los efectivos a participar son los siguientes: dos Jefes, dos Oficiales Subalternos, 34 Sub Oficiales, clases y marinos. Además, saldrán tres vehículos terrestres, un ómnibus y dos camionetas Land Rover.

Se aconseja al Senado la aprobación de esta solicitud de autorización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º.- Autorízase la salida del país de efectivos de la Sub Prefectura del Chuy - Comando General de la Armada que a continuación se detallan: 2 (dos) Jefes, 2 (dos) Oficiales Subalternos, 34 (treinta y cuatro) Sub Oficiales, clases y marinos y 3 (tres) vehículos, 1 (un) Microbús Mercedes Benz (AN 404) y 2 (dos) camionetas Land Rover todo terreno (AN 316 y AN 308), a los efectos de concurrir a la República Federativa de Brasil - Estado Do Río Grande Do Sul - Ciudad Do Chuí, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la Independencia del mencionado país el día 7 de setiembre del corriente."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

20) AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS A EFECTIVOS DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA MECANIZADA Nº 7 (CIUDAD DE RIO BRANCO)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigesimotercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 7 del Ejército Nacional, con asiento en la ciudad de Río Branco, para concurrir a la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la Independencia de dicho país. (Carp. Nº 203/2000 - Rep. Nº 78/2000)."

(Antecedentes:)

"Carp. N° 203/2000
Rep. N° 78/2000

Montevideo, 15 de junio de 2000.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo remite a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República.

La presente solicitud se fundamenta en la participación de efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 7 (con asiento en la Ciudad de Río Branco), pertenecientes al Ejército Nacional, en los festejos a realizarse en virtud de la conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, el 7 de setiembre del corriente año, regresando el mismo día.

Dicha participación se efectuará con los siguientes efectivos: Banderas y Escolta (tres señores Oficiales y cuatro Personal Subalterno), una Sección (un señor Oficial y veinte Personal Subalterno), con armamento individual, Banda Lisa (seis Personal Subalterno) y un vehículo liviano para integrar el Estado Mayor de la Fuerza (un señor Oficial y tres Personal Subalterno)

El Comando General del Ejército motiva dicha gestión, en el hecho de rendir honores en la conmemoración de la fecha mencionada y en la relación permanente que mantienen las Unidades situadas en la frontera con sus pares vecinas, a fin de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

Por lo expuesto, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

Luis Hierro López VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Valles, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase la salida del país de los efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 7 del Ejercito Nacional, con asiento en la ciudad de Río Branco, que a continuación se detallan: Banderas y Escoltas compuesta por 3 (tres) señores Oficiales y 4 (cuatro) Personal Subalterno, una Sección compuesta por 1 (un) señor Oficial y 20 (veinte) Personal Subalterno, con armamento individual, Banda Lisa compuesta por 6 (seis) Personal Subalterno y un vehículo liviano para integrar al Estado Mayor de la Fuerza compuesto por 1(un) señor Oficial y 3 (tres) Personal Subalterno, para concurrir a la República Federativa del Brasil, ciudad de Yaguarón, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la Independencia del mencionado país, el día 7 de setiembre del corriente año, regresando el mismo día.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Brezzo, Guillermo Valles, Didier Opertti.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Senado:

Con fecha 15 de junio del año en curso, el Poder Ejecutivo remitió a consideración del Parlamento -en el marco de lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución- un proyecto de ley que procura la autorización a que refiere el numeral 12) del artículo 85 de la norma referida.

La solicitud está referida a la participación de efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 (con asiento en la ciudad de Río Branco) y perteneciente al Ejército Nacional, en los festejos que se cumplirán con motivo de la conmemoración de la Independencia de la República Federativa de Brasil el 7 de setiembre del corriente año. Los efectivos tienen previsto regresar el mismo día.

La participación comprenderá los siguientes efectivos: Banderas y Escolta (tres señores Oficiales y cuatro Personal Subalterno) una Sección (un señor Oficial y veinte Personal Subalterno) con armamento individual, Banda (seis Personal Subalterno) y un vehículo liviano para integrar el Estado Mayor de la Fuerza (un Oficial y tres personal subalterno).

La presencia de estos efectivos uruguayos en territorio brasileño ratifica una excelente relación entre las unidades militares de ambos países, ubicadas en la frontera.

La necesidad de mantener y acrecentar esas relaciones en fecha tan significativa para la nación hermana, llevan a vuestra asesora en Defensa Nacional a aconsejar la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2000.

Yamandú Fau (Miembro Informante), **Eleuterio Fernández Huidobro, Carlos M. Garat, José Korzeniak, Juan A. Singer.**"

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- El Poder Ejecutivo solicita autorización para la salida de efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 7 con asiento en la ciudad de Río Branco, perteneciente al Ejército Nacional, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, el día 7 de setiembre del corriente año, regresando el mismo día.

Dicha participación se efectuará con los siguientes efectivos: Banderas y Escolta (tres señores Oficiales y cuatro Personal Subalterno), una Sección (un señor Oficial y 20 Personal Subalterno), con armamento individual, Banda Lisa (seis Personal Subalterno), y un vehículo liviano para integrar el Estado Mayor de la Fuerza (un señor Oficial y tres Personal Subalterno).

Se solicita la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Autorízase la salida del país de los efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 7 del Ejército Nacional, con asiento en la ciudad de Río Branco, que a continuación se detallan: Banderas y Escolta compuesta por 3 (tres) señores Oficiales y 4 (cuatro) Personal Subalterno, una Sección compuesta por 1 (un) señor Oficial y 20 (veinte) Oficial Subalterno, con armamento individual, Banda Lisa compuesta por 6 (seis) Personal Subalterno y un vehículo liviano para integrar el Estado Mayor de la Fuerza compuesto por 1 (un) señor Oficial y 3 (tres) Personal Subalterno, para concurrir a la República Federativa del Brasil, ciudad de Yaguarón, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la Independencia del mencionado país, el día 7 de setiembre del corriente año, regresando el mismo día."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

21) ACTIVIDAD LABORAL DEL DISCAPACITADO

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social solicitamos -lo hemos acordado con todas las Bancadas- poder tratar ahora el proyecto relativo a la eliminación de la incompatibilidad de trabajo para los discapacitados, que no tendría discusión porque hay acuerdo, antes de considerar otros temas que, seguramente, llevarán varias sesiones.

Formulo moción para que este tema se declare urgente y se trate de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- He votado esta moción en el entendido de que existe acuerdo y de que, rápidamente, vamos a aprobar el proyecto de ley, porque tengo presente que desde la sesión pasada hay un proyecto de ley en discusión general, para el que prácticamente se estaba agotando la lista de oradores, y en el día de hoy aún no se ha considerado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada y la jubilación, con la pensión o subsidio por discapacidad, siempre que el grado de discapacidad no sea inferior al 40%. (Carp. Nº 117/00 - Rep. Nº 47/00)".

(Antecedentes:)

"**Artículo Unico.-** A partir de la fecha de la presente ley queda autorizada la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada y la jubilación, con la pensión o subsidio por discapacidad, siempre que el grado de discapacidad no sea inferior al 40% (cuarenta por ciento).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de abril de 2000.

WASHINGTON ABDALA
Presidente

HORACIO D. CATALURDA
Secretario

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha considerado y aprobado en su seno, el proyecto de ley por el que se compatibiliza la actividad laboral del discapacitado con la jubilación, pensión o subsidio por discapacidad.

El artículo 8º de la Constitución de la República establece que todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes.

La referencia del texto constitucional ordena, claramente, un trato igualitario por parte de la ley. En tal sentido, determina un trato diferente para personas distintas.

De acuerdo a este criterio, se han ido dictando normas que amparan a personas con discapacidad, lo que permitiría ir abriendo caminos para su participación en una efectiva convivencia social.

El 7 de diciembre de 1999 la Comisión Intersocial sobre Discapacidad, Inserción Laboral y Seguridad Social (COMINT) reunió en el Palacio Legislativo a diversas organizaciones que se ocupan del tema y a los Legisladores de los cuatro partidos con representación parlamentaria, para analizar la abolición de la actual incompatibilidad entre las prestaciones por incapacidad y el trabajo.

Todos los presentes aportaron o compartieron razones a favor de esa derogación, hecho que se mantuvo presente en vuestra Comisión y que aspiramos se mantenga en la totalidad de integrantes de esta Legislatura.

Se destacó especialmente que la incompatibilidad impide alcanzar un objetivo esencial: la reinserción de los discapacitados en la sociedad.

Las pensiones, notoriamente insuficientes en su monto, están en una cifra fija, que no supera los $ 1.900, y la exigencia de que para beneficiarse de la pensión los ingresos del grupo familiar no pueden sobrepasar el monto de tres salarios mínimos $ 3.180, no sólo impiden la reinserción del discapacitado en la sociedad, sino que lo obligan a permanecer marginado o a trabajar "en negro" (clandestinamente) facilitándose así la explotación. Se entiende que el salario obtenido por el discapacitado no será tenido en cuenta a los efectos de establecer el monto total de los ingresos del núcleo familiar, en relación al tope legal de tres salarios mínimos.

La posibilidad de que el discapacitado pueda recibir la pensión -que significa una ayuda para gastos de transporte, mutualistas, órdenes médicas y poco más- y, a la vez obtener un trabajo, no sólo beneficiará desde el punto de vista personal sino que significará asimismo un avance en la equiparación de posibilidades.

En efecto, mantener ambos derechos abrirá caminos para compensar una situación de desventaja.

Será imprescindible, además, tomar en cuenta y aplicar las leyes vigentes y los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo aprobados por Uruguay, sobre readaptación profesional y empleo de personas inválidas. El artículo 28 de la Recomendación 99, por ejemplo, establece que deberían tomarse medidas en estrecha colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, para aumentar al máximo las oportunidades de empleo para los discapacitados.

Según el Convenio Nº 59 de la OIT, que trata de la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, "se entiende por inválida toda persona cuyas posibilidades de obtener y conservar un empleo adecuado y de progresar en el mismo quede sustancialmente reducidas a causa de una deficiencia de carácter físico o mental debidamente reconocida".

Don Luis Reguera, miembro del Servicio de Rehabilitación Profesional de la OIT, explica que no debe perderse de vista "este concepto de persona discapacitada en función del empleo, porque es esta relación la que marcará la pauta de todas las actuaciones sucesivas -orientación profesional, formación profesional y colocación selectiva, fundamentalmente- que componen el proceso de la rehabilitación profesional".

De acuerdo a lo expuesto, esta Comisión recomienda al Cuerpo la sanción de este proyecto, ya que la absolución de la incompatibilidad entre la prestación por discapacidad y el trabajo público o privado, es un paso importante que redunda en definitiva en propender un trato igualitario y una mejor calidad de vida a muchos ciudadanos de este país.

Sala de la Comisión, 22 de marzo de 2000.

Daniel Peña (Miembro Informante), **José Luis Blasina, Gustavo Silveira**."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Léase el proyecto sustitutivo presentado por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo único.- A partir de la fecha de la presente ley queda autorizada la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada con la pensión por invalidez.

La jubilación generada por dicha actividad del discapacitado descripta en el inciso anterior, será también compatible con dicha pensión. Firman los señores Senadores Arismendi, Correa Freitas, de Boismenú, Garat, Michelini y Núñez."

-Tiene la palabra el Miembro Informante, señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: seré muy breve porque, precisamente, hicimos un compromiso de no utilizar mucho tiempo para que el proyecto pueda ser votado. Como el Cuerpo recordará, esta iniciativa fue enviada por la Cámara de Representantes. Se le hizo modificaciones y hubo un reclamo de parte de una Bancada en el sentido de que volviera a Comisión para que se pudiera convocar al Directorio del Banco de Previsión Social a los efectos de hacer las consultas pertinentes. Esa reunión se llevó a cabo y en ella se profundizó en el tema de las personas con capacidades diferentes. Además, se conversó sobre la necesidad de aprobar este proyecto de ley y sobre otros asuntos que simplemente enumeraremos. Existe un compromiso tanto del Directorio del Banco de Previsión Social como de los miembros de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social por unanimidad de seguir trabajando en el tema.

Este proyecto de ley trata de la integración al campo laboral de las personas con capacidades diferentes y la posibilidad de que aquellos que tienen una jubilación por incapacidad puedan trabajar, ser útiles a la sociedad y no depender de sus familias. Todo esto está amparado en una elaboración en la que no voy a incursionar para que podamos pasar a votar, pero que tiene que ver con elementos vinculados en el futuro a políticas de prevención y de rehabilitación. Algunos temas quedarán pendientes y la Comisión resolvió trasladarlos al Cuerpo para discutirlos junto con el Directorio del Banco de Previsión Social que también asumió el compromiso porque entran en el campo de sus potestades. Me refiero a todo lo relacionado con los baremos de discapacidad establecidos por el Banco de Previsión Social y lo relativo a los topes.

Lo que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social acordó y está recomendando al Cuerpo para su votación es que la actividad de los discapacitados, en cualquier forma pública o privada, sea compatible con la llamada "pensión por invalidez". Al decir "en cualquier forma pública o privada" nos estamos refiriendo a relaciones de dependencia y a los casos en que se trata de microempresas, empresas unipersonales, proyectos cooperativos, etcétera. A esto se agrega el hecho de que la jubilación que genera dicha actividad también debe ser compatible con la pensión porque, como decíamos, existe un problema vinculado a los topes de los ingresos familiares. Incluso se propuso que la redacción dijera que la jubilación común generada por la actividad del discapacitado sea compatible con la pensión. De lo contrario, la pensión se perdería porque estamos hablando de cifras muy pequeñas y de topes muy restrictivos que serán abordados a la brevedad tanto por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social como por el propio Banco de Previsión Social.

No queremos agregar otros elementos porque aspiramos a que en el tiempo que queda de sesión estemos en condiciones de resolver. Aclaro que hicimos los contactos necesarios con los señores representantes que estuvieron participando en la elaboración de este proyecto de ley para que, posteriormente, la Cámara de Representantes apruebe las modificaciones con rapidez. Se ha asumido un compromiso en este sentido, ya que hemos ido realizando las consultas necesarias en la medida en que la Comisión fue trabajando. No se trata de que el Senado imponga a la Cámara de Representantes un posicionamiento, sino que fuimos haciendo, repito, las consultas necesarias con nuestras respectivas Bancadas al ir ajustando el proyecto que ponemos a consideración de este Cuerpo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que cuando se vote se suprima la lectura. El proyecto fue repartido y viene con la firma de los seis senadores que integramos la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

En el inciso segundo habría que agregar la palabra "común" entre las palabras "jubilación" y "generada", por lo que el texto diría "la jubilación común generada". Esta modificación ha sido producto de un consenso.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Suscribo los informes que se han hecho en Sala, en virtud de que lo que en un principio tuvo la intención de una minuta de comunicación de un sector político de la Comisión, posteriormente se transformó en un proyecto de ley aprobado por unanimidad luego de efectuados los análisis políticos y de la comparecencia del propio Banco de Previsión Social. Finalmente, se aprobó la redacción actual.

En definitiva, celebramos que este proyecto de ley sea aprobado porque apunta a generar posibilidades de trabajo a los

discapacitados que les permitiría un nivel de vida mejor que el que tienen actualmente, ya que las pensiones que perciben no satisfacen todas sus necesidades. Se propone generar una posibilidad de inserción laboral y social que es muy importante para este sector de la población.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la inclusión de la palabra "común" en el inciso segundo tiene como finalidad eliminar cualquier duda sobre la constitucionalidad en relación al artículo 86 de la Constitución. De lo contrario, podría interpretarse que el Parlamento, a través de este mecanismo, está creando una nueva causal de jubilación anticipada para los discapacitados, lo que no es así. Esta disposición que aprobaremos en la tarde de hoy, simplemente, establece que la jubilación común que puedan generar los discapacitados como consecuencia de su actividad sea compatible con la pensión que reciben como discapacitados.

De ahí que de ninguna manera se produce una violación al artículo 86 de la Constitución de la República, en cuyo caso requeriría iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: hace unos minutos la señora Senadora Arismendi hizo referencia a la expresión del primer inciso que dice "en cualquier forma pública o privada", dándole un alcance que confieso no logro entender. En principio, antes de que la señora Senadora hiciera su intervención, pensaba proponer que se omitiera esa fórmula "en cualquier forma pública o privada" en referencia de que la actividad del discapacitado se ejerce. En verdad, no entendí esa expresión, pero después la señora Senadora le dio una interpretación. No se trata simplemente de que tenga mera curiosidad por saber de esa interpretación, sino que después esta normativa, tarde o temprano, va a llegar al Banco de Previsión Social y alguien podría pensar que su alcance quedó reflejada en las palabras de la señora Senadora Arismendi, dando lugar a que se llegue a consecuencias que no son las que se buscan.

Por lo tanto, si fuere posible, me gustaría que se explicitara qué se quiso definir al agregar esa expresión -para mí peculiar- que dice "de cualquier forma pública o privada de la actividad del discapacitado."

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: simplemente quisiera aclarar la consulta planteada por el señor Senador García Costa. Esta expresión fue introducida en la discusión de la Cámara de Representantes por la entonces Legisladora Milka Barbato. Entiendo que es muy adecuada porque, como muy bien se señaló acá por los miembros de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social -aclaro también que no integro la Comisión pero apoyo calurosamente este proyecto de ley y participé en alguna de sus sesiones- lo que se busca es fundamentalmente habilitar lo que, a mi entender, es un gran logro de la sociedad, por cuanto se trata de conseguir que una persona con capacidad diferente ingrese al ámbito laboral o si se prefiere, logre percibir ciertos ingresos en función de su trabajo o de su habilidad. Esto es lo que se trata de conseguir con este proyecto de ley.

Quiero aclarar también que con la redacción anterior, es decir, la que tenía antes de esta expresión por la cual pregunta el señor Senador García Costa, podían quedar -aunque no significa que fuese irremediable- fuera de los alcances de esta normativa una de las formas más comunes de reinserción o de inserción de la persona con capacidad diferente en el ámbito laboral, o sea, las micro y las pequeñas empresas.

Afortunadamente en los últimos tiempos en el país se ha dado un gran progreso en el área docente en materia de capacidades diferentes y se han conformado si no muchas, por lo menos unas cuantas micro y pequeñas empresas en las cuales muchos chicos con capacidades diferentes realmente hacen maravillas con trabajos de enlatados de distintos artículos comestibles hasta la fabricación de materiales de electricidad; todo lo cual se hace bajo la forma de micro y pequeñas empresas. Alertada de esa realidad, la Legisladora Milka Barbato, cuando se trató este tema en el Plenario, propuso que se introdujera esta expresión "en cualquier forma pública o privada", en el entendido de que de esa manera se estaba cubriendo esa eventualidad que se da en el país de asociación de personas con capacidades diferentes en la forma de una micro o pequeña empresa. Reitero que esa es la forma más común o, por lo menos, representa el andarivel por el cual más personas con esas condiciones han logrado insertarse en el aparato laboral.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: la explicación puede ser válida y la acepto como tal, pero sigo preguntando por qué se incluye la expresión "pública o privada". Concretamente, me pregunto qué tiene que ver esa expresión con la pequeña empresa. En todo caso tendría que hablarse de cualquier forma referida con la pensión por invalidez o en cualquier forma que ella se desempeñe o realice. La utilización habitual de los vocablos "pública o privada" indica algo que se hace en lugar público o abierto o de lo contrario en un lugar reservado o cerrado. Entonces, ¿qué tiene que ver con esto la pequeña empresa? Los que han trabajado en el tema lo sabrán mejor que

yo, pero me parece que sería más práctico que se dijera “la actividad del discapacitado en cualquier forma en que se realice con la pensión por invalidez”, pues lo de “pública o privada” no tiene mucho que ver y, en verdad, no lo entiendo y no me resulta suficiente la explicación que refiere a la micro y pequeña empresa.

SEÑOR CORREA FREITAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la observación que ha hecho el señor Senador García Costa, como todas sus reflexiones, es muy inteligente y creo que, en realidad, debería decir “entre la actividad pública o privada” ya que esa fue la voluntad. En definitiva, si es un funcionario público se va a regir por la Caja Civil del Banco de Previsión y si se trata de una actividad privada se va regir por el sector de industria y comercio o el rural.

Entonces, creo que con esa corrección allanaríamos las observaciones del señor Senador García Costa -a mi juicio, muy acertadas- aunque, naturalmente, tendríamos que ver si el resto de los firmantes de este proyecto están de acuerdo.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: quisiera aclarar la explicación que he dado del porqué de esa expresión, que no es mía, sino que la leí del acta en la cual se discutió este proyecto de ley en la Cámara de Representantes. No digo que la redacción que propuso la compañera Milka Barbato haya sido la mejor, pero esa era la intención y así fue pacíficamente admitida por los integrantes de la otra Cámara, aunque debo reconocer que escuchando el texto que acaba de insinuar el señor Senador Correa Freitas me resulta también bastante atractivo.

Sin embargo, el señor Senador García Costa insiste en qué tiene que ver con esto la pequeña empresa. El proyecto original, a mi entender, no iba en esa dirección pero daba la sensación de que amparaba a la persona con capacidad diferente en situación de dependencia laboral; esto es cuando la sociedad conseguía que una persona con capacidad diferente tuviera un empleo en una relación de dependencia laboral. Ahora bien, el micro empresario no está en una situación de dependencia laboral, pues es el dueño de su empresa. Es más, en el mundo moderno es la gran solución que plantean las naciones del primer mundo, ni que hablar de los países en vías de desarrollo, para solucionar el problema del trabajo. Entonces, se trató de clarificar que se amparaba en este proyecto de ley no sólo a las personas con capacidades diferentes que lograban el milagro de conseguir un trabajo en relación de dependencia laboral, sino que también amparaba a aquellos que se asociaran a una micro empresa, generando ingresos, sin que ello fuera en detrimento de esa pensión que hoy perciben del Banco de Previsión Social que actualmente se ubica en los $ 1.907.

Es por estos motivos que en la sesión de la Cámara de Representantes, así como en el día de hoy, hemos insistido con este concepto de micro empresario, que es lo que se quiso explicar. No obstante, ese pequeño giro que le ha dado el señor Senador Correa Freitas, de pronto, técnicamente es mejor que lo que tenemos sobre la mesa.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: efectivamente, estamos ante un texto que se va modificando según los acuerdos que vamos haciendo, tanto en la Cámara de Representantes como aquí. No es que pareciera que el proyecto original decía “en cualquier forma de empleo público o privado”, sino que explícitamente lo decía. Cuando pierde la palabra “empleo” fruto del acuerdo en la Cámara de Representantes a los efectos de que fuera más abarcativo, quedó esta redacción que yo comparto pero que se puede mejorar en el sentido que proponía el señor Senador Correa Freitas.

Asimismo, porque en la Comisión, debido a que estábamos enfrascados en otros problemas que tenía el proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes, algunos de los cuales fueron eliminados, no advertimos -al menos quien habla no lo hizo- que quedaba un giro un tanto inconveniente, fruto de la pérdida de una palabra por el camino.

Tanto el señor Senador Núñez como quien habla estamos de acuerdo en lo que se plantea -no sé los restantes miembros de la Comisión- y, en consecuencia, exhorto a que pasemos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ARREGUI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con el señor Senador Michelini hemos tratado de buscar la fórmula que deje despejadas las dudas. La solución que proponemos es la siguiente: "A partir de la fecha de la presente ley queda autorizada la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, pública o privada, con la pensión por invalidez". Pensamos que de esta manera se soluciona el problema que, con mucha razón, ha planteado el señor Senador García Costa.

SEÑORA ARISMENDI.- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: según entendí, en el segundo párrafo se estaría proponiendo la jubilación común, con lo cual me surge una duda o temor tomando en consideración que la ley de seguridad social vigente establece dos tipos de jubilaciones: la jubilación común, que se configura con 60 años de edad y 30 de trabajo, y la jubilación por edad avanzada, que se otorga con 70 años de edad y 15 de trabajo.

Si aquí en el texto se hablara de jubilación común, quizás se podría estar excluyendo a los discapacitados de hacer compatible la jubilación por edad avanzada con la pensión a que se hace referencia. Por eso hago la consulta a quienes formularon la propuesta porque, repito, de lo contrario podríamos estar excluyendo de una jubilación por edad avanzada, que es la más fácil de generar cuando se llega a cierta etapa de la vida.

22) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Es, simplemente, para que se prorrogue el término de esta sesión hasta que terminemos de votar este proyecto de ley. En tal sentido, pues, formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Senador Millor.

(Se vota:)

-25 en 29. **Afirmativa.**

23) ACTIVIDAD LABORAL DEL DISCAPACITADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del proyecto sobre la actividad laboral del discapacitado.-

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: francamente, a esta altura, desearía votar el texto propuesto por la Comisión originalmente, que ha sido consultado con el Banco de Previsión Social por tratarse de una materia tan compleja como esta. Este es, pues, un texto que no me merece dudas. Si la idea es plantear otra propuesta, no tengo inconveniente, pero sí adelanto que no estamos en condiciones de votar otra cosa, por lo que solicito que en ese caso no se vote en el día de hoy. En un tema de esta naturaleza y complejidad, en donde el desvío de una coma puede provocar alguna dificultad en su aplicación, nosotros tenemos la tranquilidad de haberlo consultado con el Directorio del Banco de Previsión Social, cosa que también hizo la Comisión y de lo cual se tomó versión taquigráfica.

Entonces, no tengo inconveniente en que en plena sesión comencemos a improvisar textos; pero, en ese caso, reitero mi pedido en el sentido de que se nos dé tiempo hasta la semana que viene, a los efectos de hacer las consultas correspondientes.

Insisto en que desearía votar esto tal como está, aunque no me opongo a que se cambie porque algún señor Senador entienda que es importante hacerlo, pero pido tiempo para, repito una vez más, hacer las consultas del caso.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Pregunto si la expresión "como estaba" es como se repartió en el documento original que se entregó a los señores Senadores; ¿eso quiere decir "como estaba"?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Sí, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- A esta altura, entiendo que sería conveniente dar lectura nuevamente al artículo venido de la Comisión.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "A partir de la fecha de la presente ley queda autorizada la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada con la pensión por invalidez.

La jubilación generada por dicha actividad del discapacitado descripta en el inciso anterior, será también compatible con dicha pensión."

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Cuando el señor Senador Michelini presentó esta hoja agregó la expresión "la jubilación común".

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Honestidad ante todo: el acuerdo a que se había arribado para votar sin discusión incluía el texto con la expresión "jubilación común", que fue chequeada con asesores del Banco de Previsión Social. Se podrá no estar de acuerdo y haber otras consideraciones, pero lo real es lo que firmamos que, repito, incluye la palabra "común".

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Yo que tenía aquel radiante optimismo cuando voté la moción de orden, ahora advierto que se me ha venido abajo.

Recién pregunté si votarlo como estaba significaba aprobar el texto que se nos ha repartido, y el señor Senador Atchugarry asintió mostrando la hoja.

Creo que incluir la palabra "común" va a introducir un elemento absolutamente no querido -eso es lo que pienso- por ninguno de los miembros de la Comisión, que es excluir la compatibilidad que aquí se está estableciendo entre la jubilación por edad de un discapacitado -que no es la común; es por oposición a ésta en las leyes jubilatorias- y la pensión. Creo que nadie quiere hacer esto, que todos están de acuerdo en que esa jubilación también entra en la ley, no la llamada común, sino la que señalaba el señor Senador Arregui, que es por edad. Por lo que me han comentado miembros de la Comisión, no hubo ninguna intención, ni siquiera del Banco de Previsión Social, de excluir ese tipo de jubilación.

Pienso que más bien lo que se buscó -y así fue explicado- fue evitar que se pudiera pensar que se está creando una nueva causal, para no violentar la segunda parte del artículo 86 de la Constitución. Si ha quedado absolutamente claro, por las expresiones de todos los señores Senadores, que aquí no se está creando una nueva causal, me parece que el tema queda bien salvado, sin necesidad de generar esta duda muy fuerte de excluir a las jubilaciones que no son las comunes, sino por edad.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Tanto la jubilación común como la jubilación por edad van a hacerse efectivas dentro de muchos años.

Lo real es que cada día un discapacitado puede perder hoy una oportunidad de trabajo por no tener un marco legal que le permita desempeñarse en una empresa en forma acorde a la ley.

Entonces, si se llegó a un acuerdo, aspiro a que se vote, porque toda demora supone perjudicar a muchos discapacitados. Si dentro de algunos meses o de un año podemos corregir la ley, así lo haremos. Pero insisto en que la jubilación por edad o la jubilación común se van a generar durante muchos años. Por lo tanto, me parece que lo peor es que estemos quitando oportunidades a estas personas que ya tienen discapacidades. Para corregir habrá tiempo.

Si la idea es tocar el texto para que esto que se tenía que haber votado hace dos meses se siga postergando, prefiero aprobarlo tal cual está.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARREGUI.- Quisiera hacer una consulta. Si se planteara como texto: "la jubilación común y por edad avanzada" -que es como se define- y que continúe "generada por dicha actividad", en ese caso estamos incluyendo las dos causales posibles de jubilación que establece la Ley de Seguridad Social.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- El proyecto de ley se origina diciendo que queremos hacer compatible la situación de una pensión por invalidez con el hecho de que una persona pueda trabajar. Es correcto; ese fue el origen del proyecto de ley.

Después se agrega: si esa persona trabaja durante 30 años, ¿por qué no permitirle, además, que cobre su jubilación? Eso también es correcto. ¿Cuál fue la advertencia? Primero: con respecto a la jubilación común estamos de acuerdo. Luego se plantea una jubilación especial, por ejemplo, por incapacidad para trabajar, donde entonces la misma circunstancia que lo hace ser inválido eventualmente podría ser invocada, pero parecería que con esto no estaríamos de acuerdo.

Creo que lo que se ha planteado es la jubilación común más la que corresponde por edad avanzada. Hago la aclaración porque sería una jubilación especial a la que eventualmente se le estaría dando concurrencia. La jubilación por edad avanzada se puede decir que es la jubilación por descarte, es decir se otorga cuando la persona no ha aportado la cantidad suficiente de años y ha llegado a cierta edad, teniendo al menos 15 años de trabajo. Pero si esto lo hacemos para buscar la equidad y se le otorga esta jubilación a la persona que llega a esa edad por decir que el Estado provee algo a pesar de que no ha generado el derecho, no se vería bien que se haga la distinción a la inversa. Es decir si tengo una pensión por invalidez, cobro ésta más la correspondiente a edad avanzada, y si no soy inválido, sólo cobro la pensión por edad avanzada. Aclaro que estamos hablando de personas mayores de 70 años, que notoriamente no están capacitadas para el trabajo. Entonces, insisto que cuan-

do se nos trajo, en una amable consulta informal, el primer texto que había sido acordado, no había duda con respecto al primer inciso. Con respecto al segundo inciso, en cuanto al tema de la jubilación se aclaró -como expresó el señor Senador Michelini- que se trataba de la jubilación común, sobre la cual nadie tiene dudas. Pero lo otro genera ciertas dudas, no digo que no pueda ser, pero por lo menos la consulta nos vino de vuelta diciendo "que sea la común".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley leído por Secretaría, con el agregado propuesto.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

En consideración el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO UNICO.- A partir de la presente ley queda autorizada la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada con la pensión por invalidez.

La jubilación común generada por dicha actividad del discapacitado descripta en el inciso anterior, será también compatible con dicha pensión.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de agosto de 2000.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario"

24) OFICIALES GENERALES Y SUPERIORES

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Quiero aclarar que mi intención era formular esta moción previo al tratamiento de este proyecto de ley.

Teniendo en cuenta la asistencia reiterada de gente interesada en el proyecto de ley que figura en el segundo punto del orden del día, formulo moción para que no se altere el tratamiento del orden del día, para darle una solución definitiva.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Comparto lo que acaba de proponer el señor Senador Cid. Después de haber transcurrido tanto tiempo -creo que durante dos o tres sesiones hemos incursionado en el tratamiento de este asunto y nunca hemos llegado al término- propondría que este asunto figure en el primer punto del orden del día de la sesión ordinaria del próximo martes, con el compromiso asumido por parte de todos los señores Senadores de votarlo. Si es necesario, prorrogaremos la hora de finalización de la sesión, pero asumamos el compromiso de no incluir otros asuntos y el martes tratar este y terminar votándolo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que ese tema ya está incluido en el primer punto del orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR SINGER.- No está de más dejar sentado el compromiso -que todos los señores Senadores podemos asumir- en cuanto a finalizar el tratamiento de ese proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no es necesario votar la moción formulada por el señor Senador Cid, en cuanto hay un compromiso por parte de todas las Bancadas para darle fin al tema.

SEÑOR COURIEL.- ¿Hay algún orador inscripto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Está inscripto el señor Senador Fernández Huidobro.

25) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 56 minutos, presidiendo don **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores, **Arismendi, Arregui, Astori, Atchugarry, Batlle, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Michelini, Mujica, Nuñez, Pou, Riesgo, Sanabria** y **Singer**).

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/00